

G. HOLLMANN RESTREPO

AB GAD S LTDA.

33

58115

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E S D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad. 06 038072 - 0001 0000 Fec: 2008-04-28 16:58:32

Dep. 2020 NUEVAS CREACIONES

Tra: 11 PATENTERII Eje 370 FASE NACIONALII

Act 329 OTI INFORMACION Folios: 35

Re Expediente No. 06 038072

Solicitud de patente PCT fase nacional

Solicitud internacional No. PCT/FR2004/002715

Titular: SANOFL-AVENTIS

Yo, LUIS PATIÑO LEYVA, vecino de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 2698, manifiesto a usted que acompaño al presente memorial, para que sea agregada al expediente de la referencia, copia de la traducción al castellano de la memoria descriptiva y Reivindicaciones de la solicitud de patente internacional No PCT/FR2004/002715, dentro del término establecido en el artículo 5.2.4 de la Circular Unica de la Superintendencia de Industria y Comercio

Igualmente, adjunto el Reporte de Búsqueda Internacional, con su correspondiente traducción al castellano.

Señor Superintendente,


LUIS PATIÑO LEYVA

C.C. No. 2 930.616 de Bogotá

T.P. No. 2698

OTROS1: Atentamente solicito se sirva tener en cuenta que el número correcto de la publicación internacional es: WO 2005/046689 A3:

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA BAJO EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de Propiedad Intelectual
Oficina Internacional



(43) Fecha de Publicación Internacional
26 de mayo de 2005 (26.05.2005)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2005/046689 A3

(51) Clasificación internacional de patentes⁷:
A61K 31/454, 31/4178, 31/5415, 31/366
45/06, A61P3/00, 1/16, 3/06, 3/04, 9/00

(21) Número de solicitud internacional:

PCT/FR2004/002715

(22) Fecha de presentación internacional:
22 de Octubre 2004 (22 10 2004)

(25) Idioma de la presentación:

Francés

(26) Idioma de la publicación:

Francés

(30) Datos de prioridad:

0312553 24 octubre 2003 (24 10 2003) FR
0314763 15 diciembre 2003 (15 12 2003) FR
0401193 5 febrero 2004 (05 02 2004) FR
0403252 26 marzo 2004 (26 03 2004) FR

(71) Solicitante: (para todos los estados designados excepto EE UU).
SANOFI-AVENTIS [FR/FR] 174, Avenue de France, F-75013 Paris (FR)

(72) Inventores ; y

(73) Inventores/Solicitantes (únicamente para EE UU) :
ARNONE, Michéle [FR/FR], 39, rue baudelaire, F 31520 Ramonville Saint-Agne (FR) BENSaid Mohammed [MA/FR], 2 allée des terrasses de fontcaude F-34990 Juvignac (FR) HERBERT, Jean -Marc [FR/FR] 10 rue de l'amandier F-31170 Tournefeuille (FR) HESHMATI Hassan Massoud [IR/US] 1815 JFK Boulevard #2514, Philadelphia PA 19103 (US) JANIak, Phillip [FR/FR], chemin de la piocherie, F-91190 Gif sur Yvette (FR)

(74) Agente : TSITINI-SOULEAU, Maria ;
Sanofi-Aventis, 174, avenue de France, F-75013 Paris (FR)

(81) Estados designados (excepto cuando se indique de otra manera, para todo tipo de protección nacional disponible) AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MZ, NA, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, YU, ZA, ZM, ZW

(84) Estados designados (excepto cuando se indique de otra manera, para todo tipo de protección regional disponible) ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), Europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IT, LU, MC, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG)

Publicada:

- Con informe de búsqueda internacional
- Antes de expirar el plazo previsto para modificar las reivindicaciones, se volverá a publicar si se reciben dichas modificaciones

(88) Fecha de publicación de reporte de búsqueda internacional:
13 de octubre 2005

Para códigos de dos letras y otras abreviaturas, se hace referencia a "Notas de Guía sobre Códigos y Abreviaturas" que aparecen al comienzo de cada edición regular del Boletín PCT

(54) Título: USO DE UN DERIVADO PIRAZOL PARA LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES QUE SON ÚTILES EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DISLIPIDEMIAS Y DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LAS DISLIPIDEMIAS Y/O CON OBESIDAD

(57) Resumen: la presente invención se refiere al uso de un compuesto antagonista de receptores de cannabinoides CB₁, siendo dicho compuesto un derivado del pirazol y usado solo o asociado con otro ingrediente activo, PARA la preparación de medicamentos para la prevención y tratamiento de dislipidemia y enfermedades asociadas con dislipidemia y/o obesidad, tales como síndrome metabólico, riesgo cardiovascular y enfermedad hepática.

2
35

USO DE UN DERIVADO PIRAZOL PARA LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS
MEDICINALES QUE SON ÚTILES EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE
DISLIPIDEMIAS Y DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LAS DISLIPIDEMIAS
Y/O CON OBESIDAD

La presente invención se refiere al uso de un compuesto pirazol derivado que es un antagonista para los receptores de canabinoides CB₁, para la preparación de productos medicinales que son útiles en la prevención y el tratamiento de dislipidemias y de enfermedades relacionadas con dislipidemias y/o con obesidad, tales como, y en particular el síndrome metabólico y también riesgos cardiovasculares y hepáticos.

Dislipidemia es definido por un aumento en los niveles de triglicéridos y LDL-c (lipoproteínas de colesterol de baja densidad y), por baja concentración de HDL-c (lipoproteínas de colesterol de alta densidad), por un aumento en la relación de colesterol total/HDL, y por la presencia de pequeñas partículas de LDL. Esta dislipidemia, frecuentemente se presenta en individuos obesos, también se sabe que tiene un perfil aterogénico, por ejemplo un perfil el cual aumenta el riesgo de enfermedad ateromatosa.

La obesidad se reconoce hoy como uno de los mayores problemas de salud pública. Se relaciona con un número considerable de enfermedades cardiovasculares, en particular arterioesclerosis, diabetes, de enfermedades hepáticas, en particular esteatohepatitis no alcohólica, de cánceres y desórdenes respiratorios, además se asocia con un aumento en la tasa de mortalidad. Los costos anuales derivados de las complicaciones somáticas de la obesidad son estimados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como la tercera parte del presupuesto mundial en salud.

El síndrome metabólico se refiere a una serie de factores de riesgo incluyendo dislipidemias (bajo HDL-c y altos niveles de triglicéridos), un aumento en la circunferencia abdominal/obesidad, pero también resistencia a la insulina (hiperglicemia posprandial) e hipertensión arterial. Este síndrome a varios millones de individuos en el mundo, el cual los expone a un mayor riesgo de desarrollar diabetes con sus complicaciones de

4

36

insuficiencia renal y retinopatía, o de causar una enfermedad cardiovascular tal como enfermedad coronaria, insuficiencia coronaria, infarto de miocardio, angina, aterosclerosis, arterioesclerosis, evento cerebrovascular, trombosis, aterotrombosis o glaucoma, o enfermedades hepáticas tales como esteatosis, hígado graso no alcohólico o esteatohepatitis no alcohólica. Con la mejoría de cada parámetro en el síndrome metabólico, particularmente con la prevención y el tratamiento de elementos de dislipidemia y obesidad, la prevención y tratamiento del síndrome metabólico en pacientes en riesgo puede contribuir a la disminución de la incidencia de enfermedades cardiovasculares, de diabetes tipo 2 o enfermedades hepáticas.

No hay una definición mundial unificada del síndrome metabólico, la suministrada por el Programa Nacional de Educación en Colesterol (NCEP, USA), en el contexto del ATPIII (panel de tratamiento de adultos III), un grupo de expertos selecciona los criterios en la tabla a continuación. Los pacientes son diagnosticados con síndrome metabólico cuando tienen 3 de 5 criterios: aumento en la circunferencia abdominal/obesidad, dislipidemia, hipertensión arterial, hiperglicemia.

TABLA 1

ATP III	
Circunferencia Abdominal	Cintura: hombres >102 cm Mujeres >88 cm
Lípidos	Triglicéridos (TG):
	150mg/dl
HDL-c (Colesterol de lipoproteínas de alta densidad)	
Hombres <40mg/dl	
Mujeres <50mg/dl	
Presión arterial	130/85 mmHg
Glicemia de ayuno	110 mg/dl

De acuerdo a la presente invención, la expresión "antagonista derivado de pirazol para los receptores de cannabinoides" significa un compuesto dado de N-piperidin-5-(4-clorofenil)-1-(2,4-

37

diclorofenil)-4-metilpirazol-3-carboxamida, el nombre internacional común rimonabant, descrito en patente europea 656354, y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, descrito en patente europea 1150961.

Estudios clínicos hechos con rimonabant han mostrado que actúa en la ingesta de alimentos desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo y reduce el peso corporal en pacientes obesos (G. Le Fur, 2003,35, First European Workshop on Cannabinoid Research, Madrid, España, 4-5 abril 2003 y Heshmati H.M. et al., Obesity Research 2001, 9 (supl. 3), 70.

Se ha encontrado que un antagonista derivado del pirazol para los receptores de cannabinoides CB₁ seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida exhibe propiedades como hipolipemiante (en individuos dislipidémicos) el cual puede contribuir con la reducción del síndrome metabólico en pacientes que presentan este síndrome y disminuye los riesgos de enfermedades cardiovasculares y de enfermedades hepáticas relacionadas con la obesidad y/o con dislipidemias.

De acuerdo con la presente invención un compuesto derivado del pirazol que es un antagonista para receptores de cannabinoides seleccionado del rimonabant y del N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida puede ser usado para preparar productos medicinales que pueden ser útiles en la prevención del tratamiento de dislipidemias y síndrome metabólico, particularmente un compuesto que es antagonista para receptores de cannabinoides CB₁ puede ser usado para tratar y prevenir el riesgo de enfermedades cardiovasculares y de enfermedades hepáticas relacionadas con la obesidad y/o dislipidemias.

La expresión "riesgo cardiovascular relacionado con dislipidemias y/o obesidad" se refiere a enfermedades cardiovasculares tales como enfermedad coronaria, insuficiencia coronaria, infarto de miocardio, angina, aterosclerosis, arterioesclerosis, evento cerebrovascular, trombosis, aterotrombosis o glaucoma.

La expresión "enfermedades hepáticas relacionadas con

dislipidemias y/o con obesidad" se refiere a esteatosis hepática, esteatohepatitis no alcohólica e hígado graso no alcohólico.

38

Las composiciones farmacéuticas de acuerdo con la presente invención contienen una dosis efectiva de un compuesto derivado del pirazol que es un antagonista para los receptores de cannabinoides CB₁ seleccionado del rimonabant y del N-piperidín-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida y también al menos un excipiente farmacéuticamente aceptable.

Los excipientes son escogidos, de acuerdo a la forma farmacéutica y la forma de administración deseada, de los excipientes usuales que son conocidos para aquellos entrenados en el arte.

En las composiciones farmacéuticas de la presente invención para administración oral, sublingual, subcutánea, intramuscular, intravenosa, tópica, local, intratraqueal, intranasal, transdérmica o rectal, el principio activo puede ser administrado en una forma de administración única como una mezcla con excipientes farmacéuticos convencionales, a animales o seres humanos APRA prevenir o tratar los desórdenes o enfermedades mencionadas con anterioridad.

Las unidades de formas de administración adecuadas comprenden las formas para administración oral tales como tabletas, cápsulas de gelatina blanda o dura, polvos, gránulos y suspensiones orales o soluciones, las formas para administración sublingual, bucal, intratraqueal, intraocular o intranasal y para administración por inhalación, las formas para administración tópica, transdérmica, subcutánea, intramuscular o intravenosa, las formas para administración rectal, e implantes. Para aplicación tópica los compuestos de acuerdo a la invención pueden ser usados en crema, gel, ungüento o loción.

Las formas para administración oral tales como cápsulas de gelatina o tabletas son las preferidas.

Particularmente, cápsulas de gelatina o tabletas que contienen rimonabant a una dosis entre 5 y 50mg más específicamente dosis de 5 y 20mg son las preferidas.

Para el uso de acuerdo con la presente invención, un compuesto derivado del pirazol que es un antagonista para los receptores de cannabinoides CB₁ seleccionado del rimonabant y del N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, puede ser combinado con otro principio activo seleccionado de una de las siguientes clases terapéuticas:

- Antagonistas de receptores de angiotensina II, solos o combinados con un diurético;
- Un inhibidor de enzima convertidora de angiotensina, solo o combinado con un diurético o con un calcioantagonista;
- Un antagonista de calcio;
- Un betabloqueador, solo o combinado con diurético o con un calcioantagonista;
- Un agente antidiabético o un agente que reduce el colesterol sanguíneo;
- Un agente antidiabético;
- Algún otro agente anti-obesidad;

Por lo tanto, sujetos de la presente invención son también composiciones farmacéuticas que contienen, en combinación un compuesto derivado del pirazol que es un antagonista para los receptores de cannabinoides CB₁ seleccionado del rimonabant y del N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, y otro principio activo seleccionado de alguna de las siguientes clases terapéuticas:

- Antagonistas de receptores de angiotensina II, solos o combinados con un diurético;
- Un inhibidor de enzima convertidora de angiotensina, solo o combinado con un diurético o con un calcioantagonista;
- Un antagonista de calcio;
- Un betabloqueador, solo o combinado con diurético o con un calcioantagonista;
- Un agente hipolipemiante o un agente que reduce el colesterol sanguíneo;
- Un agente antidiabético;
- Algún otro agente anti-obesidad;

La expresión "Antagonistas de receptores de angiotensina II" supone un compuesto tal como candesartán cilexetil, eprosartán, irbesartán, losartán potásico, olmesartán, medoxomil, telmisartán

8
40

o valsartán, siendo posible para cada uno de estos compuestos ser combinado con un diurético tal como la hidroclorotiazida.

La expresión "inhibidor de enzima convertidora" supone un compuesto tal como alasepril, benazepril, captopril, cilazapril, enalapril, enalaprilato, fosinopril, imidapril, lisinopril, moexipril, perindopril, quinapril, ramipril, espirapril, temocapril, trandolapril, o zofenopril, siendo posible para cada uno de estos compuestos ser combinado con un diurético tal como la hidroclorotiazida o indapamida o con un calcioantagonista tales como amlodipino, diltiazem, felodipino, o verapamilo.

La expresión "calcioantagonista" se refiere a un compuesto tal como amlodipino, aranidipino, benidipino, bepridil, cilnidipino, diltiazem, efonidipino, hidrocloridetanol, fasudil, felodipino, isradipino, lacidipino, lercanidipino, hidrocloro, manidipino, mibefradil, hidrocloro, nicardipino, nifedipino, nilvadipino, nimodipino, nisoldipino, nitrendipino, terodilino o verapamilo.

La expresión "betabloqueador" se refiere a un compuesto tal como acebutolol, alprenolol, amosulalol, arotinolol, atenolol, befunolol, betaxolol, bevantolol, bisoprolol, bopindolol, bucumolol, bufetolol, bunitrolol, butofilolol, carazolol, carteolol, carbedilol, cloranolol, epanolol, esmolol, indenolol, labetalol, landiolol, levobunolol, levomoprolol, mepindolol, metipranolol, metoprolol, nadolol, nebivolol, nifenalol, nipradilol, oxprenolol, pebutolol, pindolol, propanolol, salmeterol, sotalol, talinolol, tertatolol, tilisolol, timolol, xalmoterol y xibenolol.

La expresión "Un agente hipolipemiante o un agente que reduce el colesterol sanguíneo" se refiere a un compuesto seleccionado de los fibratos tales como alufibrato, beclobrate, bezafibrate, ciprofibrate, clinofibrate, clofibrate, etofibrate, fenofibrate; estatinas (inhibidores de la HMG-coA reductasa) tales como, atorvastatina, fluvastatina sódica, lovastatina, pravastatina, rosuvastatina, simvastatina o un compuesto como acipimox, nicotinato de aluminio, azacosterol, colestiramina, dextrotiroxina, meglutol, niceritrol, nicoclonato, ácido nicotínico, betasitosterina o tiadenol. Particularmente el sujeto

9
41

de la presente invención es una composición farmacéutica que contiene en combinación rimonabant y atorvastatina o pravastatina, o preferiblemente rimonabant y simvastatina.

La expresión "agente antidiabético" se refiere a un compuesto que pertenezca a una de las siguientes clases: sulfonilureas, biguanidas, inhibidores de alfa-glucosidasa, tiazolidindionas, metidlinidas, tales como acarbosa, acetohexamida, carbutamida, clorpropamida, glibenclamida, glibornurida, glicazida, glimepirida, glipizida, gliquidona, glisoxepida, glybuzol, glymidina, metahexamida, metformina, miglitol, nateglinida, pioglitazona, repaglinida, rosiglitazona, tolazamida, tolbutamida, troglitazona o voglibosa.

La expresión "algún otro agente antiobesidad" se refiere a un compuesto tal como amfepramona, benfluorex, benzfetamina, indanorex, mazindola, mefenorex, metanfetamina, D-norpseudoefedrina u otro antagonista de receptores de cannabinoides CB₁.

Particularmente, un sujeto de la presente invención es una composición farmacéutica, en combinación, rimonabant y un antagonista del receptor de angiotensina II AT₁, en particular irbesartán, losartán o valsartán. Específicamente, un sujeto de la presente invención es una composición farmacéutica que contiene, en combinación, rimonabant e irbesartán, o N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida e irbesartán y también una composición farmacéutica que contiene, en combinación, rimonabant, irbesartán e hidroclorotiazida, o N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, irbesartán e hidroclorotiazida.

De acuerdo a otra inclusión, el sujeto de la presente invención es una composición farmacéutica que contiene, en combinación, rimonabant y simvastatina.

De acuerdo a otro aspecto de la invención, el derivado de pirazol antagonista de los receptores de cannabinoides, seleccionado de rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida y el otro principio activo combinado pueden ser administrados simultáneamente, separadamente o en una forma extendida a lo largo del tiempo.

La expresión "uso separado" se refiere a la administración, al mismo tiempo, de los dos compuestos de la composición de acuerdo a la invención, cada uno incluido en una forma farmacéutica diferente.

La expresión "uso extendido a lo largo del tiempo" se refiere a la administración sucesiva del primer compuesto de la composición de acuerdo a la invención, incluido en una forma farmacéutica, y luego del segundo compuesto de la composición de acuerdo a la invención, incluido en una forma farmacéutica distinta.

En el caso de "uso extendido a lo largo del tiempo", el periodo de tiempo que transcurre entre la administración del primer compuesto de la composición de acuerdo a la invención y la administración del segundo compuesto de acuerdo a la invención generalmente no excede las 24 horas; puede ser más largo si uno de los compuestos se provee en una forma farmacéutica que permite, por ejemplo, administración semanal.

Las formas farmacéuticas, que comprenden ya sea uno de los dos compuestos que constituyen la composición de acuerdo a la invención o bien la combinación de los dos compuestos o, donde sea apropiado, de tres compuestos, que pueden ser usados en la variedad de usos descritos con anterioridad, pueden, por ejemplo, ser apropiados para administración oral, nasal, parenteral o transdérmica.

Por lo tanto, en el caso de "uso separado" y de "uso extendido a lo largo del tiempo", puede tenerse la intención de administrar dos formas farmacéuticas diferentes por la misma vía de administración o por una vía diferente de administración (oral y transdérmica u oral y nasal o parenteral y transdérmica, etc.).

La invención por lo tanto también se relaciona con un kit que contiene un derivado de pirazol antagonista de receptores de canabinoides CB₁, seleccionado de rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, y otro principio activo o, donde sea apropiado, dos principios activos combinados, en donde dicho kit sea un derivado pirazol antagonista para receptores de canabinoides CB₁, y dicho principio

activo o, cuando sea apropiado, dos principios activos combinados están en compartimentos diferentes y en empaques similares o diferentes, y se tiene la intención de que sean administrados simultáneamente, separadamente o de manera extendida a lo largo del tiempo.

EJEMPLO 1: Acción del rimonabant en los niveles sanguíneos de lípidos en ratones obesos

El efecto de un tratamiento a largo plazo (2 semanas) con rimonabant fue estudiado en ratones con obesidad establecida.

El estudio fue llevado a cabo en ratones que recibieron ya sea una dieta normal o grasa. Se desarrolló obesidad en los ratones que recibieron dieta grasa y ésta se estabilizó después de 5 meses. Los ratones fueron divididos entonces en 3 grupos:

Grupo 1: mantenimiento de la dieta grasa y administración del vehículo (agua + 0.1% de tween 80);

Grupo 3: regreso a una dieta normal y administración del vehículo (agua + 0.1% de tween 80);

Grupo 4: consiste en ratones que reciben una dieta normal y el vehículo desde el principio.

Después de 5 meses de dieta grasa, los ratones mostraron un aumento de peso del 46% y un aumento significativo en leptina, insulina, glucosa y niveles de colesterol total en sangre.

Para estos ratones obesos, los niveles de HDL-c (lipoproteínas de colesterol de alta densidad) fueron medidos y un aumento en estos niveles, se observó que acompañaron una disminución en la relación HDL-c/LDL-c.

Después de 2 meses de tratamiento con rimonabant, el peso de los ratones en el grupo 1 disminuyó 34.5 ± 0.8 g. por ejemplo, en las mismas proporciones que los ratones en el grupo 3 que retornaron a una dieta normal (33.7 ± 0.6 g).

Igualmente, después de dos meses de tratamiento con rimonabant, los ratones en el grupo 1 mostraron una disminución en

los niveles de leptina, insulina y glucosa en sangre; de manera similar, estos niveles se redujeron para los ratones en el grupo 3.

Los datos obtenidos en las pruebas para triglicéridos y para lipoproteínas de colesterol se muestran en las siguientes tablas:

TABLA 2

Distribución de triglicéridos y colesterol en ratones obesos después de 2 meses de tratamiento o retorno a una dieta normal

Grupo	n	Triglicéridos mmoles/L	Colesterol total g/L
1	28	0.74 ± 0.04	1.73 ± 0.07#
2	74	0.93 ± 0.03*	2.04 ± 0.04*
3	9	0.72 ± 0.03	1.21 ± 0.05
4	31	0.78 ± 0.03	1.15 ± 0.02
		*: p<0.001 con respecto a los otros grupos	*: p<0.001 con respecto a los otros grupos #: p<0.01 con respecto a los grupos 3 y 4.

TABLA 3

Distribución de las fracciones de colesterol en los ratones obesos después de 2 meses de tratamiento o regreso a una dieta normal

Grupo	n	HDL-c mg/dl	LDL-c mg/dl	HDL-c/colesterol total	LDL-c/colesterol total	HDL-c/LDL-c
1	28	107.8 ± 4.5*	9.3 ± 0.5	62.2 ± 0.5 #	5.5 ± 0.3 *	12.4 ± 0.8 #
2	74	115.7 ± 2.0*	16.2 ± 0.8 *	57.1 ± 0.4 *	7.7 ± 0.2	7.9 ± 0.2 *
3	9	78.2 ± 4.5	7.3 ± 0.6	64.3 ± 2.0 #	6.1 ± 0.6 *	11.5 ± 1.3
4	31	77.7 ± 1.8	8.1 ± 0.4	67.5 ± 0.8	7.1 ± 0.3	10.3 ± 0.6
		*: p<0.001 con respecto a los grupos 3 y 4	*: p<0.001 con respecto a los otros grupos	*p: <0.001 con respecto a los otros grupos #: p<0.05 con respecto al grupo 4	*p: <0.05 con respecto al grupo 2	*:p-<0.001 con respecto a los otros grupos #: p<0.05 con respecto al grupo 4

n: número de animales

De acuerdo a las tablas 2 y 3 se ha visto que el tratamiento con rimonaband como se administró a los animales del grupo 1, corrige la hipertrigliceridemia observada en animales sujetos a una dieta grasa (grupo 2).

De acuerdo a las tablas 2 y 3 se ha visto que el tratamiento con rimonaband hace posible la disminución de los niveles de colesterol total, pero no los normaliza; este mismo tratamiento hace posible normalizar los niveles de LDL-c, como consecuencia del cual se da el aumento en la relación HDL-c/LDL-c.

Se puede concluir que el tratamiento con rimonaband produce modificaciones en el perfil lipídico plasmático, aunque los ratones permanezcan en una dieta grasa: específicamente, sin embargo la disminución en el nivel de colesterol total es modesta, el tratamiento normaliza los triglicéridos y los niveles de LDL-c mientras que al mismo tiempo mantiene altos los niveles protectores de HDL-c, y aunque la relación HDL-c/LDL-c es mayor en los animales obesos que siguieron el tratamiento con rimonaband que en los animales obesos tratados con el vehículo solo, ya sea que hayan sido sometidos a una dieta grasa o normal.

EJEMPLO 2: acción clínica del rimonaband en los parámetros lípidos después de 4 semanas de tratamiento.

Un estudio clínico fue llevado a cabo por 4 semanas en 287 pacientes obesos cuyo índice de masa corporal estaba entre 30 y 40. Después de haber recibido el placebo por 2 semanas, los pacientes fueron aleatorizados para recibir dosis de 5, 10 o 20 mg/día de rimonaband o placebo.

Se realizó una visita de chequeo 4 semanas después del final del tratamiento.

Durante la duración del estudio, a los pacientes se les solicitó llevar una dieta baja en calorías (un déficit de 500 Kcalorías/día).

Los resultados observados al final del tratamiento se dan en la siguiente tabla.

TABLA 4

Grupo Tratamiento	Pérdida de peso (kg)	Disminución en triglicéridos $\geq 10\%$	Aumento en HDL- c $\geq 10\%$	Glucosa sanguínea mmol/L	Mayoría en síndrome metabólico
Placebo	1.1	34%	34%	+ 0.26	19%
5mg/dl	3.4*	36%	43%	- 0.09**	42%
10mg/dl	3.7*	34%	45%	- 0.02***	39%
20mg/dl	4.5*	51%	44%	+ 0.03	21%

*: $p < 0.005$ con respecto al grupo placebo

**: $p < 0.01$ con respecto al grupo placebo

***: $p < 0.05$ con respecto al grupo placebo

Se evidenció que la disminución en peso de los individuos tratados con rimonaband está acompañada por una tendencia de los triglicéridos a disminuir y de los HDL a aumentar. En paralelo los niveles de glucosa en sangre permanecen estables o disminuyen discretamente para los pacientes en los grupos tratados con rimonaband, mientras que los niveles de glucosa en sangre de los pacientes en el grupo placebo aumentan.

La influencia, en los pacientes obesos en varios parámetros biológicos del tratamiento con rimonaband, tomados en cuenta en la evaluación del síndrome metabólico, como es definido por el ATP III, fue por lo tanto observada. Resultó en una tendencia a la mejoría del síndrome metabólico en los pacientes con rimonaband.

EJEMPLO 3: la acción clínica del rimonaband en los parámetros de lípidos y la prevalencia de síndrome metabólico, después de 12 meses de tratamiento.

El estudio clínico Rio Lipids, llevado a cabo por 12 meses en 1036 individuos obesos con dislipidemias, compara el efecto del rimonaband a una dosis de 20mg, vs. un placebo, en reducción de peso, mejoría de los parámetros de lípidos y prevalencia del síndrome metabólico. El grupo tratado y el grupo placebo son sujetos a una dieta baja en calorías.

15
47

Los individuos tratados con rimonaband a una dosis de 20 mg por 12 meses muestran una pérdida de peso de 6.3 ± 0.5 mayor a la observada en el grupo placebo ($p \leq 0.001$).

En esta misma población, el aumento en los niveles de HDL-c excede en los observados en el grupo placebo por $11.3 \pm 1.7\%$.

La disminución de los niveles de triglicéridos en el grupo tratado excede los del grupo placebo por 12.2 ± 3.7 ($p < 0.001$).

Un aumento en la adiponectina de 5.8 ± 2.7 microgramos/ml a 8.2 ± 4.2 microgramos/ml al final del año del tratamiento con rimonaband a una dosis de 20mg.

La adiponectina refleja un estado de resistencia a la insulina: la variación en su nivel es inversamente proporcional a la resistencia a la insulina, por lo tanto en el presente caso, el aumento en los niveles de adiponectina indica una disminución en los niveles de resistencia a la insulina.

Finalmente, en el grupo tratado con rimonaband, 60.2% de los pacientes dejaron de mostrar características de síndrome metabólico en donde la proporción fue de 40.4% en el grupo placebo ($p < 0.001$).

Ya que el grupo placebo fue sometido a la misma dieta baja en calorías del grupo de tratamiento, da como resultado que el rimonabant tiene un efecto específico en la disminución del síndrome metabólico.

En un estudio clínico de 1 año de duración, la acción del rimonabant en los parámetros de dislipidemia, en varios elementos que constituyen el síndrome metabólico y en el síndrome metabólico mismo, es observada.

EJEMPLO 4: Efecto del rimonabant en esteatosis y esteatohepatitis en ratas obesas

El efecto del rimonabant en esteatosis y esteatohepatitis fue estudiado en ratas Zucker fa/fa obesas

#6
48

En las ratas Zucker fa/fa obesas, en las cuales los receptores de leptina son funcionalmente defectuosos, muestran obesidad relacionada con hiperleptinemia, hiperinsulinemia y dislipidemia y exhiben esteatohepatitis.

Para este estudio se formaron 3 grupos:

- Ratas delgadas/grupo vehículo: Ratas Zucker delgadas tratadas con vehículo (agua y 0.1% Tween 80);
- Ratas Obesas/grupo vehículo: Ratas Zucker fa/fa obesas tratadas con vehículo (agua y 0.1% Tween 80);
- Ratas obesas/grupo rimonabant: Ratas Zucker fa/fa obesas tratadas con por dos meses con rimonabant a 30 mg /kg, en el vehículo (agua y 0.1% Tween 80).

Después de 2 meses de tratamiento el peso corporal y el peso del hígado son medidos para cada rata, y un estudio histopatológico de la carga hepática de grasa es realizado.

Los resultados muestran que la relación de peso hepático/peso corporal es 41% mayor en las ratas obesas/grupo vehículo que las ratas delgadas/grupo vehículo.

El tratamiento de las ratas obesas fa/fa con rimonabant disminuye en un 80% el aumento de la relación peso hepático/peso corporal, observado en las ratas obesas/grupo vehículo, hasta llegar a una relación comparable con que se observa en las ratas delgadas/grupo vehículo. (Tabla 5).

TABLA 5

Disminución En La Relación Peso Hepático/Peso Corporal En Ratas Obesas Zucker Fa/Fa Después Del Tratamiento Por 2 Meses Con Rimonabant

ANIMALES/TRATAMIENTO	NUMERO DE ANIMALES	Relación Peso Hepático/Peso Corporal
Ratas delgadas/grupo vehículo	12	3.48 ± 0.13
Ratas obesas/vehículo	12	4.92 ± 0.14 **
Ratas obesas/rimonabat	10	3.86 ± 0.07 **

**: p<0.01 con respecto a ratas delgadas/grupo vehículo

##: p<0.01 comparado con ratas obesas/grupo vehículo

Los análisis histopatológicos de la sobrecarga grasa en los hígados mostraron que los hígados de las ratas obesas/grupo vehículo exhibían una sobrecarga sustancial.

El tratamiento de estas ratas con rimonaband induce una desaparición de esta sobrecarga grasa. Las secciones de hígado de las ratas obesas/grupo rimonaband mostraron un perfil histológico comparable con las secciones de hígado de las ratas delgadas/grupo vehículo. Estos datos muestran que el tratamiento con rimonaband disminuye sustancialmente la sobrecarga grasa del hígado de las ratas obesas fa/fa, por ejemplo la esteatosis hepática.

EJEMPLO 5: acción de rimonaband y de irbesartán en los niveles plasmáticos de lípidos en las ratas obesas.

El efecto de rimonaband solo o en combinación con irbesartán fue estudiado en ratas Zucker obesas fa/fa. Para este estudio se formaron 7 grupos:

- Grupo 1: ratas Zucker delgadas con vehículo
- Grupo 2: ratas Zucker obesas fa/fa tratadas con vehículo
- Grupo 3: ratas Zucker obesas fa/fa tratadas con rimonaband 1mg/Kg/día

Grupo 4: ratas Zucker obesas fa/fa tratadas con rimonaband 3mg/Kg/día vía oral

Grupo 5: ratas Zucker obesas fa/fa tratadas con irbesartán a 3mg/kg/día vía oral

Grupo 6: ratas Zucker obesas fa/fa tratadas con rimonabant a 1mg/Kg/día vía oral e irbesartán a 3mg/Kg/día vía oral

Grupo 7: ratas Zucker obesas fa/fa tratadas con rimonabant a 3mg/Kg/día vía oral e irbesartán a 3mg/Kg/día vía oral

Después de 3 meses de tratamiento, la combinación de rimonabant+irbesartán redujo significativamente los niveles plasmáticos de colesterol y triglicéridos en las ratas Zucker obesas fa/fa.

Se evidenció un efecto sinérgico entre el rimonabant y el irbesartán. La administración de 2 compuestos combinados mejora la relación HDL-c/LDL-c para los animales tratados.

EJEMPLO 6: composición farmacéutica

Para administración a pacientes, el rimonaband se formula en composiciones farmacéuticas que son preparadas con granulación húmeda.

Constituyentes		
Rimonaband micronizado	20 mg	5.0 mg
Almidón de maíz	67.5 mg	45.0 mg
Monohidrato de lactosa	111.66 mg	82.8 mg
Povidona*	5.25 mg	3.5 mg
Croscarmellosa sódica	18.75 mg	12.5 mg
Laurilsulfato sódico	0.34 mg	0.2 mg
Celulosa microcristalina	75.0 mg	50.0 mg
Estearato de magnesio	1.50 mg	1 mg
Tableta con un peso final de	300 mg	200 mg

* La povidona está definida en la farmacopea europea como sigue: polí (1-(2-oxo-1-pirrolidinil)etileno), y consiste de

polímeros lineales de 1-vinilpirrolidin-2-ona.

Las tabletas son recubiertas preferiblemente usando un excipiente apropiado.

Reivindicaciones

1. Uso de un compuesto derivado de pirazol que es un antagonista para los receptores de cannabinoides CB₁, seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, para la preparación para la preparación de productos medicinales que son útiles en la prevención y el tratamiento de dislipidemias, seleccionados de síndrome metabólico, riesgo cardiovascular y enfermedad hepática.

2. Uso de acuerdo a la reivindicación 1. para prevenir y tratar dislipidemias.

3. Uso de acuerdo a la reivindicación 1. para prevenir y tratar síndrome metabólico.

4. Uso del compuesto de acuerdo a la reivindicación 1. para prevenir y tratar riesgos cardiovasculares relacionados con la obesidad y/o con dislipidemias.

5. Uso del compuesto de acuerdo a la reivindicación 1. para prevenir y tratar enfermedades hepáticas relacionadas con la obesidad y/o con dislipidemias.

6. Uso de acuerdo a la reivindicación 5. para prevenir y tratar esteatosis y/o esteatohepatitis no alcohólica.

7. Uso de acuerdo a la reivindicación 1. en la cual el antagonista para receptores de cannabinoides CB₁ es combinado con algún otro principio activo seleccionado de una de las siguientes clases terapéuticas:

- Antagonista de receptores de angiotensina II, solo o combinado con un diurético o con un calcioantagonista.
- Un inhibidor de enzima convertidora, solo o combinado con un diurético y/o con un calcioantagonista.
- Un calcioantagonista.

- 90
52
- Un betabloqueador, solo o combinado con un diurético o con un calcioantagonista.
 - Un agente hipolipemiente o un agente que reduce el colesterol sanguíneo.
 - Un agente antidiabético.
 - Otro agente anti obesidad

8. Uso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 en el cual el compuesto que es un antagonista para receptores de cannabinoides CB₁ es rimonaband.

9. Uso de acuerdo a la reivindicación 8. en el cual el rimonaband es usado a una dosis entre 5 y 50 mg.

10. Una composición farmacéutica que contiene en combinación un compuesto que es un antagonista para receptores de cannabinoides CB₁ seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, y otro principio activo seleccionado de alguna de las siguientes clases terapéuticas:

- Antagonista de receptores de angiotensina II, solo o combinado con un diurético o con un calcioantagonista.
- Un inhibidor de enzima convertidora, solo o combinado con un diurético y/o con un calcioantagonista.
- Un calcioantagonista.
- Un betabloqueador, solo o combinado con un diurético o con un calcioantagonista.
- Un agente hipolipemiente o un agente que reduce el colesterol sanguíneo.
- Un agente antidiabético.
- Otro agente anti obesidad

11. Una composición farmacéutica de acuerdo a la reivindicación 10. que contiene en combinación un compuesto que es un antagonista para receptores de cannabinoides CB₁ seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida y un antagonista de receptores de angiotensina II, solo o combinado con un diurético.

12. Una composición farmacéutica de acuerdo a la reivindicación 11. que contiene en combinación, rimonaband e

irbesartán.

13. Una composición farmacéutica de acuerdo a la reivindicación 11. que contiene en combinación, rimonabant, irbesartán e hidroclorotiazida.

14. Una composición farmacéutica de acuerdo a la reivindicación 10. que contiene en combinación un compuesto que es un antagonista para receptores de cannabinoides CB₁ seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida y un inhibidor de enzima convertidora de angiotensina solo o combinado con un diurético.

15. Una composición farmacéutica de acuerdo a la reivindicación 10. que contiene en combinación un compuesto que es un antagonista para receptores de cannabinoides CB₁ seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida y un calciantagonista.

16. Una composición farmacéutica de acuerdo a la reivindicación 10. que contiene en combinación un compuesto que es un antagonista para receptores de cannabinoides CB₁ seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida y un betabloqueador solo o combinado con un diurético o con un calcioantagonista.

17. Una composición farmacéutica de acuerdo a la reivindicación 10. que contiene en combinación un compuesto que es un antagonista para receptores de cannabinoides CB₁ seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida y un agente hipolipemiante o un agente que reduce el colesterol sanguíneo.

18. Una composición farmacéutica de acuerdo a la reivindicación 10. que contiene en combinación un compuesto que es un antagonista para receptores de cannabinoides CB₁ seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida y un agente antidiabético.

19. Una composición farmacéutica de acuerdo a la reivindicación 18. que contiene en combinación rimonabant y

simvastatina.

20. Una composición farmacéutica de acuerdo a la reivindicación 10. que contiene en combinación un compuesto que es un antagonista para receptores de cannabinoides CB₁ seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida y un agente anti obesidad.

21. Kit que contiene un derivado de pirazol antagonista para receptores de cannabinoides CB₁ seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida y otro principio activo seleccionado de los principios activos de una de las siguientes clases terapéuticas:

- Antagonista de receptores de angiotensina II, solo o combinado con un diurético o con un calcioantagonista.
- Un inhibidor de enzima convertidora, solo o combinado con un diurético y/o con un calcioantagonista.
- Un calcioantagonista.
- Un betabloqueador, solo o combinado con un diurético o con un calcioantagonista.
- Un agente hipolipemiente o un agente que reduce el colesterol sanguíneo.
- Un agente antidiabético.
- Otro agente anti obesidad

223
55

USO DE UN DERIVADO PIRAZOL PARA LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS
MEDICINALES QUE SON ÚTILES EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE
DISLIPIDEMIAS Y DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LAS DISLIPIDEMIAS
Y/O CON OBESIDAD

Sanofi-Aventis

Resumen

Uso de un compuesto derivado de pirazol que es un antagonista para receptores de cannabinoides CB₁, solo combinado con otro principio activo para la preparación de productos medicinales que son útiles en la prevención y tratamiento de dislipidemias y enfermedades relacionadas con dislipidemias y/o obesidad tales como el síndrome metabólico, riesgo cardiovascular y enfermedad hepática.

A61P3/00	A61P1/16	A61P3/06	A61P3/04	A61P9/00
De acuerdo a la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) 6 Clasificaciones Nacional e IPC				
B CAMPOS DE LA BUSQUEDA				
Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido por símbolos de clasificación)				
IPC 7 A61K				
Busqueda de documentación diferente a la documentación mínima hasta el punto que estos documentos estén incluidos en los campos buscados				
Base de datos electrónica consultada durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, donde sea pertinente, términos de búsqueda utilizados)				
EPO-Internal, WPI Data, PAJ, CHEM ABS data, MEDLINE, BIOSIS, EMBASE, SCISEARCH, CANCERLIT				
C DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES				
Categoría	Referencia del documento, con indicación, donde sea apropiado de los pasajes relevantes			Relevante a la reivindicación No
Y	XP002283450 Obtenido de Internet URL: http://www.clinicaltrials.gov/ct/show/NCT00029835?order=1 [obtenido en 2002-11]			1, 2, 8
A	Documento completo			9
x	FR 2 758 723 A (SANOFI SA) 31 Julio 1998 (1998-07-31) Página 1, línea 3-línea 23 página 3 , línea 10-página 4, línea 19			1-6, 8, 9
Y	Reivindicaciones 1,5,6,10-12,19,22,30 Página 9, líneas 14-18 Página 11, líneas 1-6			1-6, 8, 9
X Documentos adicionales son listados en la continuación de la casilla C		X Los miembros de la familia de la patente son listados en el anexo		
* categorías especiales de los documentos citados. "A" un documento que defina el estado general del arte que no sea considerado de relevancia particular "E" un documento anterior pero publicado en o después de la fecha de presentación internacional "L" un documento que pueda arrojar dudas en reivindicaciones prontanas o el cual es citado para establecer la fecha de publicación de otra referencia u otra razón especial (especificado) "O" un documento que se refiera a divulgación oral, uso, exhibición u otros medios "P" documento publicado anterior a la presentación internacional pero después que la fecha prontana de reivindicación		"I" un documento posterior publicado después de la fecha de presentación internacional o de la fecha prontana y no en conflicto con la aplicación pero citado para entender el principio o teoría de la invención. "X" un documento de relevancia particular, la invención reivindicada no puede ser considerada novedosa o no puede ser considerada como que comprometa un paso inventivo cuando el se revisa exclusivamente "Y" un documento de particular relevancia, la invención reivindicada no puede considerarse como que comprometa un paso inventivo cuando el documento es combinado con otros tales documentos, tales combinaciones siendo obvias para una persona experta en el arte "&" un documento miembro de la misma familia de patente		
Fecha de la terminación real de la búsqueda internacional 13 junio 2005		Fecha de envío por correo del Informe de Búsqueda Internacional 29 08 2005		
Nombre y dirección de correspondencia de ISA Oficina de Patente Europea P B 5818 Patentlaan 2 NL -2280 HV Flijswijk Tel (+31-70) 340-2040, Dr 31 651 epo nl, Fax, (+31-70) 340-3016		Oficial autorizado Cielen, E		

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

C DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES		
Categoria	Referencia del documento, con indicación, donde sea apropiado de los pasajes relevantes	Relevante a la reivindicación No
X	WO 00/46209 A (SANOFI SYNTHELABO; BARTH FRANCIS (FR); CAMUS PHILIPPE (FR); MARTINEZ) 10 AGOSTO 2000 (2000-08-10)	1-6
Y	PAGINA 2, LINEA 1 - LINEA 13 PAGINA 9 LINEA 1 - LINEA 28 PAGINA 11, LINEA 1 - LINEA 6 PAGINA 11, LINEA 33 - PAGINA 12, LINEA 20 REIVINDICACIONES 1, 11, 12 -----	1-6
X	WO 02/28346 A (AVENTIS PHARMA S.A, PIOT-GROSJEAN, ODILE, PICAUT, PHILIPPE, PETITET, F) 11 ABRIL 2002 (2002-04-11) PAGINA 1, LINEAS 5-7, 19-25 PAGINA 28, LINEAS 4-8 PAGINA 30, LINEAS 9-15 PAGINA 32, LINEAS 1-5 REIVINDICACION 1 -----	1-6,8,9
X	WO 01/24798 A (SANOFI-SYNTHELABO; BOURRIE, BERNARD, CASELLAS, PIERRE) 12 ABRIL 2001 (2001-04-12) PAGINA 1, LINEAS 7-12 PAGINA 1, LINEA 30 - PAGINA 2, LINEA 18 PAGINA 2, LINEA 29 - PAGINA 3, LINEA 4 REIVINDICACIONES 1, 2 -----	1,4,8,9
A	ABATE NICOLA "OBESITY AS A RISK FACTOR FOR CARDIOVASCULAR DISEASE" AMERICAN JOURNAL OF MEDICINE VOL 107, no. 2 PART A 23 AGOSTO 1999 (1999-08-23) PAGINAS 12S-13S XPO2329573 ISSN 0002-9343 PAGINA 12S, COLUMNA 1, PARRAFO 1 PAGINA 12S, COLUMNA 1, PARRAFO 4 - COLUMNA 2, PARRAFO 1 PAGINA 13S, COLUMNA 1, PARRAFO 4 -----	
A	BEERS M H., BERKOW M.D.: "THE MERCK MANUAL OF DIAGNOSIS AND THERAPY, SEVENTEENTH EDITION" 1999, MERCK RESEARCH LABORATORIES, WHITEHOUSE STATION, N.J., XPO02329574 PAGINA 58 - PAGINA 62 ----- -----/-----	

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

C (CONTINUACIÓN) DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES		
Categoría	Referencia del documento, con indicación, donde sea apropiado de los pasajes relevantes	Relevante a la reivindicación No
Y	WO 03/087037 A (HAGMANN WILLIAM K ; LIN LINUS S (US) , MERCK & CO INC (US), SHAH SHRENI) 23 OCTUBRE 2003 (2003-10-23) PAGINA 4, LINEA 16 - PAGINA 5, LINEA 5 PAGINA 30, LINEA 22 PAGINA 25, LINEA 21 - LINEA 23 PAGINA 31, LINEA 25 - LINEA 28 PAGINA 37, LINEAS 3 - 8 PAGINA 37, LINEA 26 - PAGINA 38, LINEA 12 PAGINA 39, LINEAS 24 - 26 PAGINA 39 LINEAS 24 - 26 PAGINA 42 LINEA 10 - 17 PAGINA 43 LINEA 30 - LINEA 46, LINEA 11 -----	1-6,8,9 1-6,8,9
Y	WO 03/077847 A (ARMSTRONG HELEN M; GUTHIKONDA RAVINDRA N (US), HAGMANN WILLIAM K (US)) 25 SEPTIEMBRE DE 2003 (2003-09-25) PAGINA 3 , LINEA 30 - PAGINA 4, LINEA 20 PAGINA 73, LINEA 32 - PAGINA 74, LINEA 12 PAGINA 74, LINEA 32 - PAGINA 75, LINEA 14 PAGINA 76, LINEAS 28 - 31 PAGINA 79 LINEAS 11- 18 PAGINA 81, LINEA 1 - PAGINA 82, LINEA 31 -----	1-4,8,9
P,X	"KARDOVASCULARES RISIKOMANAGEMENT MIT RIMONABANT GEGEN UEBERGEWITCH UND RAUCHEN MANEJO DEL RIESGO CARDIOVASCULAR, RIMONABANT CONTRA EL SOBREPESO Y EL TABAQUISMO DEUTSCHE APOTHEKER ZEITUNG, DEUTSCHER APOTHEKER ZEITUNG, STUTTGART, DE, VOL 144 no. 12, 18 Marzo 2004 (2004-03-18), paginas 48 - 50, XPO08031411 ISSN: 0011 - 9857 RESUMEN PAGINA 48, COLUMNNA 1, PARRAFO 1 PAGINA 49, COLUMNNA 2 , PARRAFO 1 -----	1-6,8
E	WO 2005/020992 A (SOLVAY PHARMACEUTICALS GMBH) 10 MARZO 2005 (2005-03-10) PAGINA 1, LINEAS 6 - 12 PAGINA 3, LINEA 31 - PAGINA 4 , LINEA 6 PAGINA 5, LINEAS 16 - 25 PAGINA 6,LINEAS 6 - 38 PAGINA 7, LINEAS 29 -34 REIVINDICACIONES 1-3	

~~27~~

59

C (CONTINUACIÓN) DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES		
Categoría	Referencia del documento, con indicación, donde sea apropiado de los pasajes relevantes	Relevante a la reivindicación No
P,X	WO 2004/009015 A (MERCK & C , INC; BANYU PHARMACEUTICAL CO , LTD, MACNEIL, DOUGLAS, J;) 29 ENERO 2004 (2004-01-29) PAGINA 3, LINEA 5 - PAGINA 5, LINEA 2 PAGINA 24, LINEA 27 - PAGINA 27, LINEA 16 PAGINA 31, LINEAS 1 - 9 PAGINA 46, LINEA 30 PAGINA 47, LINEA 32 PAGINA 49, LINEAS 1 - 27 REIVINDICACIONES 1,2,7,22-25 -----	1-6,8,9 1-4,8
P,X	WO 2004/004655 A (SQUIBB BRISTOL MYERS CO, CHEN SEAN (US); CHENG PETER TW (US), DING C) 15 ENERO 2004 (2004-01-15) REIVINDICACIONES 1,15,17-19 -----	

28
60

Cuadro 1 Observaciones donde para ciertas reivindicaciones no fue posible la búsqueda (continuación del objeto 1 de la primera forma)

Este reporte de búsqueda internacional no ha sido establecido en el sentido de ciertas reivindicaciones bajo el artículo 17(2)(a) por las siguientes razones

1 ☐ Reivindicaciones No.

Porque se relacionan con un contenido que no requiere búsqueda por esta autoridad concretamente:

2 ☐ Reivindicaciones No

Porque se relacionan con partes de la solicitud internacional, que no se ajustan a los requerimientos prescritos en tal extensión que no se puede específicamente ejecutar ninguna búsqueda significativa

3 ☐ Reivindicaciones No.

Porque son reivindicaciones dependientes y no están redactados de acuerdo con la segunda y tercera oraciones de la norma 6.4(a)

Cuadro II Observaciones cuando hay falta de unidad de la invención (continuación de el objeto 2 en la primera forma)

Esta autoridad de búsqueda internacional encontró múltiples invenciones en esta solicitud internacional, de la siguiente forma.

VER HOJA ADJUNTA

- 1 ☐ Como todas las tarifas de búsqueda aplicables fueron pagadas a tiempo por el solicitante, este reporte de búsqueda internacional, cubre todas las posibles búsquedas de reivindicaciones
- 2 ☐ Como todas las posibles búsquedas de reivindicaciones fueron efectuadas sin esfuerzo que justificara el pago de una tarifa adicional, esta autoridad no solicitó el pago
- 3 ☒ Como solo algunas de las tarifas de búsqueda aplicable fueron pagadas a tiempo por el solicitante, este reporte de búsqueda internacional solo cubre las reivindicaciones cuyas tarifas fueron canceladas, específicamente las reivindicaciones Nos.

REIVINDICACIONES: 1-6, 8-9 (PARCIAL)

4. ☐ No requiere tarifas de pago adicionales, cuando ha sido pagado a tiempo por el solicitante. En consecuencia, este reporte de búsqueda internacional esta restringido a la primera invención en las reivindicaciones; está incluida en las reivindicaciones Nos.:

Observación de la reclamación

- ☐ Los cargos adicionales estaban acompañados por la reclamación del solicitante
- ☐ Ninguna reclamación acompañó el pago de los cargos adicionales

29
61

Esta Autoridad de Búsqueda Internacional encontró múltiples (grupos de) invenciones en esta solicitud internacional, como sigue a continuación:

1. reclamaciones: 1-6, 8-9 (en parte)

El uso de un compuesto antagonista de los receptores de canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, que no está en combinación con uno de los otros principios activos seleccionados de una de las clases terapéuticas definidas en invenciones 2 a 8. para preparar medicamentos útiles para tratar y prevenir enfermedades asociadas con obesidad y/o dislipidemias tales como síndrome metabólico, riesgo cardiovascular y enfermedades hepáticas.

2. reivindicaciones: 1-10 (en parte), 11-13 (completas), 21 (en parte)

El uso de un compuesto antagonista de los receptores de canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, en combinación con un principio activo diferente, que es un antagonista de los receptores de angiotensina II AT1, solo o en combinación con un diurético o un calcioantagonista, para preparar medicamentos útiles para tratar y prevenir enfermedades asociadas con obesidad y/o dislipidemias tales como síndrome metabólico, riesgo cardiovascular y enfermedades hepáticas.

Una composición farmacéutica o kit que incluye (en combinación) un compuesto antagonista de los receptores de canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, y un antagonista de los receptores de angiotensina II AT1, solo o en combinación con un diurético o un calcioantagonista.

3. reivindicaciones: 1-10 (en parte), 14 (completa), 21(en parte)

El uso de un compuesto antagonista de los receptores de canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, en combinación con un principio activo diferente, que es un inhibidor de enzima convertidora, solo o en combinación con un diurético, para preparar medicamentos útiles para tratar y prevenir enfermedades asociadas con obesidad y/o dislipidemias

30
62

tales como síndrome metabólico, riesgo cardiovascular y enfermedades hepáticas. Una composición farmacéutica o kit que incluye (en combinación) un compuesto antagonista de los receptores de canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, y un inhibidor de enzima convertidora, solo o en combinación con un diurético.

4. reivindicaciones: 1-10 (en parte), 15 (completa), 21 (en parte)

El uso de un compuesto antagonista de los receptores de canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, en combinación con un principio activo diferente, que es un calcioantagonista, solo o en combinación con un diurético, para preparar medicamentos útiles para tratar y prevenir enfermedades asociadas con obesidad y/o dislipidemias tales como síndrome metabólico, riesgo cardiovascular y enfermedades hepáticas.

Una composición farmacéutica o kit que incluye (en combinación) un compuesto antagonista de los receptores de canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, y un calcioantagonista.

5. reivindicaciones: 1-10(en parte), 16(completa), 21 (en parte)

El uso de un compuesto antagonista de los receptores de canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, en combinación con un principio activo diferente, que es un betabloqueador, solo o en combinación con un diurético o un calcioantagonista, para preparar medicamentos útiles para tratar y prevenir enfermedades asociadas con obesidad y/o dislipidemias tales como síndrome metabólico, riesgo cardiovascular y enfermedades hepáticas.

Una composición farmacéutica o kit que incluye (en combinación) un compuesto antagonista de los receptores de canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, y un betabloqueador solo o en combinación con un diurético y un calcioantagonista.

6. reivindicaciones: 1-10 (en parte), 17 (completa), 21 (en parte)

El uso de un compuesto antagonista de los receptores de canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, en combinación con un principio activo diferente, que es un hipolipemiante o un agente que reduce el colesterol, para preparar medicamentos útiles para tratar y prevenir enfermedades asociadas con obesidad y/o dislipidemias tales como síndrome metabólico, riesgo cardiovascular y enfermedades hepáticas.

Una composición farmacéutica o kit que incluye (en combinación) un compuesto antagonista de los receptores de canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, y un hipolipemiante o un agente que reduce el colesterol.

7. reivindicaciones: 1-10 (en parte), 18-19 (completas), 21 (en parte)

El uso de un compuesto antagonista de los receptores de canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, en combinación con un principio activo diferente, que es un agente antidiabético, para preparar medicamentos útiles para tratar y prevenir enfermedades asociadas con obesidad y/o dislipidemias tales como síndrome metabólico, riesgo cardiovascular y enfermedades hepáticas.

Una composición farmacéutica o kit que incluye (en combinación) un compuesto antagonista de los receptores de canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, y un agente antidiabético.

8. reivindicaciones: 1-10 (en parte), 20 (completa), 21 (en parte)

El uso de un compuesto antagonista de los receptores de canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-etilpirazol-3-carboxamida, en combinación con un principio activo diferente, que es un agente anti-obesidad alternativo, para preparar medicamentos útiles para tratar y prevenir enfermedades asociadas con obesidad y/o dislipidemias tales como síndrome metabólico, riesgo cardiovascular y enfermedades hepáticas.

Una composición farmacéutica o kit que incluye (en combinación) un compuesto antagonista de los receptores de

canabinoides CB1 seleccionado del rimonabant y N-
piperidin-5-(4-bromofenil)-1-(2,4-diclorofenil)-4-
etilpirazol-3-carboxamida, y un agente anti-obesidad
alternativo.

82

64

23
65

FR 2758723	A	31-07-1998	FR	2758723 A1	31-07-1998
			AU	6219398 A	18-08-1998
			BR	9806801 A	16-05-2000
			CA	2278661 A1	30-07-1998
			EE	9900304 A	15-02-2000
			EP	0969835 A1	12-01-2000
			WO	9832441 A1	30-07-1998
			HR	980042 A1	31-10-1998
			ID	22216 A	16-09-1999
			JP	3676383 B2	27-07-2005
			JP	2001501971 T	13-02-2001
			LV	12354 A ,B	20-10-1999
			NO	993634 A	27-09-1999
			SK	99799 A3	12-06-2000
			TR	9901721 T2	21-10-1999
			TW	450808 B	21-08-2001
			US	2002128302 A1	12-09-2002
			US	6344474 B1	05-02-2002
			US	2005026986 A1	03-02-2005
			ZA	9800691 A	05-08-1998

WO 0046209	A	10-08-2000	FR	2789078 A1	04-08-2000
			FR	2789079 A1	04-08-2000
			AT	252562 T	15-11-2003
			AU	754771 B2	21-11-2002
			AU	2298900 A	25-08-2000
			BG	105749 A	28-02-2002
			BR	0007895 A	30-10-2001
			CA	2358885 A1	10-08-2000
			CN	1346349 A ,C	24-04-2002
			CZ	20012697 A3	17-10-2001
			DE	60006070 D1	27-11-2003
			DE	60006070 T2	22-07-2004
			DK	1150961 T3	01-03-2004
			EE	200100399 A	15-10-2002
			EP	1150961 A1	07-11-2001
			ES	2208267 T3	16-06-2004
			WO	0046209 A1	10-08-2000
			HK	1039329 A1	16-04-2004
			HR	20010564 A1	31-08-2002
			HU	0201278 A2	28-12-2002
			ID	29534 A	06-09-2001
			JP	2002536366 T	29-10-2002
			NO	20013736 A	28-09-2001
			NZ	512886 A	25-10-2002
			PL	350030 A1	21-10-2002
			PT	1150961 T	27-02-2004
			RU	2216542 C2	20-11-2003
			SI	1150961 T1	30-04-2004
			SK	10872001 A3	03-12-2001
			TR	200102054 T2	21-05-2002
			TW	581764 B	01-04-2004
			UA	66900 C2	15-10-2001
			US	2002188007 A1	12-12-2002
			US	2004039024 A1	26-02-2004
			US	6432984 B1	13-08-2002
			ZA	200105739 A	24-01-2002

34
66

WO 0228346	A	11-04-2002	FR	2814678	A1	05-04-2002
			AT	267595	T	15-06-2004
			AU	9393601	A	15-04-2002
			BG	107739	A	30-01-2004
			BR	0114410	A	17-02-2004
			CA	2424934	A1	11-04-2002
			CN	1473040	A	04-02-2004
			DE	60103556	D1	01-07-2004
			DE	60103556	T2	30-06-2005
			DK	1328269	T3	20-09-2004
			EE	200300121	A	15-04-2005
			EP	1328269	A2	23-07-2003
			ES	2217191	T3	01-11-2004
			WO	0228346	A2	11-04-2002
			HU	0302044	A2	28-11-2003
			JP	2004512279	T	22-04-2004
			NO	20031521	A	24-04-2003
			NZ	524904	A	26-11-2004
			PL	362833	A1	02-11-2004
			PT	1328269	T	31-08-2004
			SI	1328269	T1	31-10-2004
			SK	4032003	A3	11-09-2003
			TR	200401264	T4	21-07-2004
			US	2005032773	A1	10-02-2005
			US	2005032774	A1	10-02-2005
			US	2002091114	A1	11-07-2002
			ZA	200303015	A	26-02-2004

WO 0124798	A	12-04-2001	FR	2799124	A1	06-04-2001
			AT	295170	T	15-05-2005
			AU	7667300	A	10-05-2001
			DE	60020145	D1	16-06-2005
			EP	1221952	A1	17-07-2002
			WO	0124798	A1	12-04-2001
			JP	2003510361	T	18-03-2003
			US	6642258	B1	04-11-2003

WO 03087037	A	23-10-2003	AU	2003226149	A1	27-10-2003
			CA	2480856	A1	23-10-2003
			EP	1494997	A1	12-01-2005
			WO	03087037	A1	23-10-2003
			US	2005154202	A1	14-07-2005

WO 03077847	A	25-09-2003	AU	2003218068	A1	29-09-2003
			CA	2478183	A1	25-09-2003
			EP	1496838	A2	19-01-2005
			JP	2005519958	T	07-07-2005
			WO	03077847	A2	25-09-2003
			US	2004058820	A1	25-03-2004

WO 2005020992	A	10-03-2005	WO	2005020988	A1	10-03-2005
			WO	2005020992	A1	10-03-2005
			US	2005101585	A1	12-05-2005

WO 2004009015	A	29-01-2004	AU	2003253925	A1	09-02-2004
			CA	2492225	A1	29-01-2004
			EP	1534074	A2	01-06-2005
			WO	2004009015	A2	29-01-2004

WD 2004004655 A 15-01-2004 AU 2003248861 A1 23-01-2004
CA 2490972 A1 15-01-2004
EP 1531810 A2 25-05-2005
WD 2004004655 A2 15-01-2004
US 2005119312 A1 02-06-2005
US 2004063762 A1 01-04-2004

6A

G. HOLLMANN RESTREPO
ABOGAD S LTDA.

68

58115

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-038072- -00002-0000
Fec. 2008-05-16 17:08:49 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tos. 11 PATENTE/II
Eve: 379 FASENACIONAL/II
Act 329 CTOINFORMACION Fotos: 38

E S. D.

Re: Expediente No. 06 038072

Solicitud de patente PCT fase nacional

Solicitud internacional No. PCT/FR2004/002715

Titular: SANOFI-AVENTIS

Yo, LUIS PATIÑO LEYVA, vecino de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 2698, obrando como apoderado en este negocio, manifiesto a usted que acompaño al presente memorial los siguientes documentos, para que sean agregados al expediente de la referencia:

- Copia formulario PCT/RO/101 correspondiente a la presentación de la solicitud internacional, con su traducción al castellano
- Copia formulario PCT/IPEA/401 correspondiente a la solicitud de Examen Preliminar Internacional, con su traducción al castellano
- Copia formulario PCT/IB/304 correspondiente a la notificación relativa a la presentación o transmisión del documento de prioridad, con su traducción al castellano.

Señor Superintendente,


LUIS PATIÑO LEYVA

C C No. 2.930.616 de Bogotá

T.P. No. 2698

PCT

REQUÊTE

Le soussigné requiert que la présente demande internationale soit traitée conformément au Traité de coopération en matière de brevets.

Réservé à l'office récepteur

Demande internationale n°

Date du dépôt international

Nom de l'office récepteur et "Demande internationale PCT"

Référence du dossier du déposant ou du mandataire (facultatif)
(12 caractères au maximum) **SSL0184/AMS**

Cadre n° I **TITRE DE L'INVENTION**
UTILISATION D'UN DERIVE DU PYRAZOLE POUR LA PREPARATION DE MEDICAMENTS UTILES DANS LA PREVENTION ET LE TRAITEMENT DES DYSLIPIDEMIES ET DES MALADIES ASSOCIEES AUX DYSLIPIDEMIES ET/OU A L'OBESITE

Cadre n° II **DÉPOSANT** ☐ Cette personne est aussi inventeur

Nom et adresse : (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète. L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays. Le pays de l'adresse indiquée dans ce cadre est l'État où le déposant a son domicile si aucun domicile n'est indiqué ci-dessous.)

sanofi-aventis
174 avenue de France
75013 PARIS
FRANCE

n° de téléphone

n° de télécopieur

n° de téléimprimeur

n° sous lequel le déposant est inscrit auprès de l'office

Nationalité (nom de l'État) :
FRANCE

Domicile (nom de l'État) :
FRANCE

Cette personne est déposant pour : ☐ tous les États désignés ☒ tous les États désignés sauf les États-Unis d'Amérique ☐ les États-Unis d'Amérique seulement ☐ les États indiqués dans le cadre supplémentaire

Cadre n° III **AUTRE(S) DÉPOSANT(S) OU (AUTRE(S)) INVENTEUR(S)**

Nom et adresse : (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète. L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays. Le pays de l'adresse indiquée dans ce cadre est l'État où le déposant a son domicile si aucun domicile n'est indiqué ci-dessous.)

ARNONE Michèle
39 rue Baudelaire
31520 RAMONVILLE SAINT AGNE
FRANCE

Cette personne est

☐ déposant seulement

☒ déposant et inventeur

☐ inventeur seulement (Si cette case est cochée, ne pas remplir la suite)

n° sous lequel le déposant est inscrit auprès de l'office

Nationalité (nom de l'État) :
FRANCE

Domicile (nom de l'État) :
FRANCE

Cette personne est déposant pour : ☐ tous les États désignés ☐ tous les États désignés sauf les États-Unis d'Amérique ☒ les États-Unis d'Amérique seulement ☐ les États indiqués dans le cadre supplémentaire

☒ D'autres déposants ou inventeurs sont indiqués sur une feuille annexe.

Cadre n° IV **MANDATAIRE OU REPRÉSENTANT COMMUN; OU ADRESSE POUR LA CORRESPONDANCE**

La personne dont l'identité est donnée ci-dessous est/a été désignée pour agir au nom du ou des déposants auprès des autorités internationales compétentes, comme.

☒ mandataire ☐ représentant commun

Nom et adresse : (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète. L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays.)

TSITINI-SOULEAU Maria
sanofi-aventis
174 avenue de France
75013 PARIS
FRANCE

n° de téléphone

+ 33 1 41 24 12 39

n° de télécopieur

+ 33 1 41 24 12 60

n° de téléimprimeur

n° sous lequel le mandataire est inscrit auprès de l'office

☐ Adresse pour la correspondance : cocher cette case lorsque aucun mandataire ni représentant commun n'est/n'a été désigné et que l'espace ci-dessus est utilisé pour indiquer une adresse spéciale à laquelle la correspondance doit être envoyée.

Suite du cadre n° III AUTRE(S) DÉPOSANT(S) OU (AUTRE(S)) INVENTEUR(S)	
Si aucun des sous-cadres suivants n'est utilisé, cette feuille ne doit pas être incluse dans la requête	
Nom et adresse : (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète. L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays. Le pays de l'adresse indiquée dans ce cadre est l'État où le déposant a son domicile si aucun domicile n'est indiqué ci-dessous) BENSAID Mohammed 2 Allée des Terrasses de Fontcaude 34990 JUVIGNAC FRANCE	Cette personne est : ☐ déposant seulement ☒ déposant et inventeur ☐ inventeur seulement (Si cette case est cochée, ne pas remplir la suite) n° sous lequel le déposant est inscrit auprès de l'office
Nationalité (nom de l'État) : MAROC	Domicile (nom de l'État) : FRANCE
Cette personne est déposant pour : ☐ tous les États désignés ☐ tous les États désignés sauf les États-Unis d'Amérique ☒ les États-Unis d'Amérique ☐ les États indiqués dans le cadre supplémentaire	
Nom et adresse : (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète. L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays. Le pays de l'adresse indiquée dans ce cadre est l'État où le déposant a son domicile si aucun domicile n'est indiqué ci-dessous) HERBERT Jean Marc 10 rue de l'Amandier 31170 TOURNEFEUILLE FRANCE	Cette personne est : ☐ déposant seulement ☒ déposant et inventeur ☐ inventeur seulement (Si cette case est cochée, ne pas remplir la suite) n° sous lequel le déposant est inscrit auprès de l'office
Nationalité (nom de l'État) : FRANCE	Domicile (nom de l'État) : FRANCE
Cette personne est déposant pour : ☐ tous les États désignés ☐ tous les États désignés sauf les États-Unis d'Amérique ☒ les États-Unis d'Amérique ☐ les États indiqués dans le cadre supplémentaire	
Nom et adresse : (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète. L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays. Le pays de l'adresse indiquée dans ce cadre est l'État où le déposant a son domicile si aucun domicile n'est indiqué ci-dessous) HESHMATI Hassan Massoud 1815 J.F.K. Boulevard #2514 PHILADELPHIA PA 19103 UNITED STATES OF AMERICA	Cette personne est : ☐ déposant seulement ☒ déposant et inventeur ☐ inventeur seulement (Si cette case est cochée, ne pas remplir la suite) n° sous lequel le déposant est inscrit auprès de l'office
Nationalité (nom de l'État) : IRAN	Domicile (nom de l'État) : ETATS UNIS D'AMERIQUE
Cette personne est déposant pour : ☐ tous les États désignés ☐ tous les États désignés sauf les États-Unis d'Amérique ☒ les États-Unis d'Amérique ☐ les États indiqués dans le cadre supplémentaire	
Nom et adresse : (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète. L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays. Le pays de l'adresse indiquée dans ce cadre est l'État où le déposant a son domicile si aucun domicile n'est indiqué ci-dessous) JANIAK Philip 3 Chemin de la Piocherie 91190 GIF SUR YVETTE FRANCE	Cette personne est : ☐ déposant seulement ☒ déposant et inventeur ☐ inventeur seulement (Si cette case est cochée, ne pas remplir la suite) n° sous lequel le déposant est inscrit auprès de l'office
Nationalité (nom de l'État) : FRANCE	Domicile (nom de l'État) : FRANCE
Cette personne est déposant pour : ☐ tous les États désignés ☐ tous les États désignés sauf les États-Unis d'Amérique ☒ les États-Unis d'Amérique ☐ les États indiqués dans le cadre supplémentaire	
☐ D'autres déposants ou inventeurs sont indiqués sur une feuille annexe	

Cadre supplémentaire Si le cadre supplémentaire n'est pas utilisé, cette feuille ne doit pas être incluse dans la requête.

1 Si l'un des cadres du présent formulaire – à l'exception des cadres n° VIII i) à v) pour lesquels une feuille annexe spéciale est prévue – ne suffit pas à contenir tous les renseignements dans ce cas, indiquer "Suite du cadre n° " (préciser le numéro du cadre) et fournir les renseignements conformément aux instructions données dans le cadre dans lequel la place était insuffisante, en particulier

Suite du cadre n° VI : Revendication de priorité

La priorité de la demande suivante est également revendiquée.

Date de dépôt : 26/03/2004

Numéro de dépôt : 0403252

Pays : FR

Suite du cadre VII : Administration chargée de la recherche internationale

Il est demandé d'utiliser les résultats des recherches antérieures ci-après mentionnées.

Date : 10/08/2004

Numéro : FA647128

Pays : FR

i) si plus de deux personnes doivent être indiquées comme déposants ou inventeurs et que l'on ne dispose d'aucune "feuille annexe" dans ce cas, indiquer "Suite du cadre n° III" et fournir pour chaque personne supplémentaire le même type de renseignements que ceux qui sont demandés dans le cadre n° III. Le pays de l'adresse indiquée dans ce cadre est l'État où le déposant a son domicile si aucun domicile n'est indiqué ci-dessous,

ii) si, dans le cadre n° II ou dans l'un des sous-cadres du cadre n° III, la case "les États indiqués dans le cadre supplémentaire" est cochée : dans ce cas, indiquer "Suite du cadre n° II" ou "Suite du cadre n° III" ou "Suite des cadres n° II et III" (selon le cas), ainsi que le nom du ou des déposants en cause et, à côté de chaque nom, le ou les États pour lesquels la personne mentionnée a la qualité de déposant (ou, le cas échéant, la mention "brevet ARIPO", "brevet eurasien", "brevet européen" ou "brevet OAPI").

iii) si, dans le cadre n° II ou dans l'un des sous-cadres du cadre n° III, l'inventeur ou l'inventeur/déposant n'a pas la qualité d'inventeur pour tous les États désignés ou pour les États-Unis d'Amérique dans ce cas, indiquer "Suite du cadre n° II" ou "Suite du cadre n° III" ou "Suite des cadres n° II et III" (selon le cas), ainsi que le nom du ou des inventeurs et, à côté de chaque nom, le ou les États pour lesquels la personne mentionnée a la qualité d'inventeur (ou, le cas échéant, la mention "brevet ARIPO", "brevet eurasien", "brevet européen" ou "brevet OAPI").

iv) si, en plus du ou des mandataires indiqués dans le cadre n° IV, il y a d'autres mandataires : dans ce cas, indiquer "Suite du cadre n° IV" et fournir pour chaque mandataire supplémentaire le même type de renseignements que ceux qui sont demandés dans le cadre n° IV,

v) si, dans le cadre n° VI, la priorité de plus de trois demandes antérieures est revendiquée : dans ce cas, indiquer "Suite du cadre n° VI" et fournir pour chaque demande antérieure supplémentaire le même type de renseignements que ceux qui sont demandés dans le cadre n° VI.

2 Si le déposant a l'intention d'indiquer qu'il souhaite que la demande internationale soit traitée, dans certains États désignés, comme une demande de brevet d'addition, de certificat d'addition, de certificat d'auteur d'invention additionnel ou de certificat d'utilité additionnel : dans ce cas, indiquer le nom ou le code à deux lettres de chaque État désigné en cause, ainsi que "brevet d'addition", "certificat d'addition", "certificat d'auteur d'invention additionnel", le numéro de la demande principale ou du brevet principal ou de tout autre titre de protection principal et la date de délivrance du brevet principal ou de tout autre titre de protection principal ou la date de dépôt de la demande principale (règles 4.11 a)iii) et 49bis 1 a) ou b))

3 Si le déposant a l'intention d'indiquer qu'il souhaite que la demande internationale soit traitée, aux États-Unis d'Amérique, comme une demande de "continuation" ou de "continuation-in-part" d'une demande antérieure : dans ce cas, indiquer "États-Unis d'Amérique" ou "US" et "continuation" ou "continuation-in-part" et le numéro et la date de dépôt de la demande principale (règles 4.11 a)iv) et 49bis 1 d))

Cadre n° V DÉSIGNATIONS				
Le dépôt de la présente requête vaut, selon la règle 4.9 a), désignation de tous les États contractants liés par le PCT à la date du dépôt international, aux fins de la délivrance de tout titre de protection disponible et, le cas échéant, aux fins de la délivrance à la fois de brevets régionaux et nationaux Cependant, ☐ DE Allemagne n'est désignée pour aucun titre de protection nationale ☐ KR République de Corée n'est désignée pour aucun titre de protection nationale ☐ RU Fédération de Russie n'est désignée pour aucun titre de protection nationale (Les cases mentionnées ci-dessus peuvent être utilisées pour exclure (irrévocablement) les désignations concernées afin d'éviter qu'une demande nationale antérieure dont la priorité est revendiquée ne cesse de produire ses effets en vertu de la législation nationale. Voir les notes relatives au cadre n° V en ce qui concerne les conséquences de telles dispositions de la législation nationale dans ces États et dans certains autres)				
Cadre n° VI REVENDICATION DE PRIORITÉ				
La priorité de la ou des demandes antérieures suivantes est revendiquée				
Date de dépôt de la demande antérieure (jour/mois/année)	Numéro de la demande antérieure	Lorsque la demande antérieure est une :		
		demande nationale pays ou membre de l'OMC	demande régionale * office régional	demande internationale : office récepteur
point 1) 24/10/2003	0312553	FR		
point 2) 15/12/2003	0314763	FR		
point 3) 05/02/2004	0401193	FR		
☒ D'autres revendications de priorité sont indiquées dans le cadre supplémentaire				
L'office récepteur est prié de préparer et de transmettre au Bureau international une copie certifiée conforme de la ou des demandes antérieures (seulement si la demande antérieure a été déposée auprès de l'office qui, aux fins de la présente demande internationale, est l'office récepteur) indiquées ci-dessus sous ☐ tous les points ☐ le point 1) ☐ le point 2) ☐ le point 3) ☐ autre, voir le cadre supplémentaire * Si la demande antérieure est une demande ARIPO, indiquer au moins un pays partie à la Convention de Paris pour la protection de la propriété industrielle ou un membre de l'Organisation mondiale du commerce pour lequel cette demande antérieure a été déposée (règle 4.10 b)ii))				
Cadre n° VII ADMINISTRATION CHARGÉE DE LA RECHERCHE INTERNATIONALE				
Choix de l'administration chargée de la recherche internationale (ISA) (si plusieurs administrations chargées de la recherche internationale sont compétentes pour procéder à la recherche internationale, indiquer l'administration choisie, le code à deux lettres peut être utilisé). ISA / EP. Demande d'utilisation des résultats d'une recherche antérieure; mention de cette recherche (si une recherche antérieure a été effectuée par l'administration chargée de la recherche internationale ou demandée à cette dernière). Date (jour/mois/année) Numéro Pays (ou office régional) 08/06/2004 FA643692 OEB				
Cadre n° VIII DÉCLARATIONS				
Les déclarations suivantes figurent dans les cadres n° VIII i) à v) (cocher ci-dessous la ou les cases appropriées et indiquer dans la colonne de droite le nombre de chaque type de déclaration).				Nombre de déclarations
☐	cadre n° VIII.i)	déclaration relative à l'identité de l'inventeur		
☐	cadre n° VIII.ii)	déclaration relative au droit du déposant, à la date du dépôt international, de demander et d'obtenir un brevet	:	
☐	cadre n° VIII.iii)	déclaration relative au droit du déposant, à la date du dépôt international, de revendiquer la priorité d'une demande antérieure	.	
☐	cadre n° VIII.iv)	déclaration relative à la qualité d'inventeur (seulement aux fins de la désignation des États-Unis d'Amérique)	.	
☐	cadre n° VIII.v)	déclaration relative à des divulgations non opposables ou à des exceptions au défaut de nouveauté		

Cadre n° IX BORDEREAU; LANGUE DE DÉPÔT		
La présente demande internationale contient .		Le ou les éléments suivants sont joints à la présente demande internationale (cocher la ou les cases appropriées et indiquer dans la colonne de droite le nombre de chaque élément) :
a) sous forme papier le nombre de feuilles suivant		
requête (y compris la ou les feuilles pour déclaration)	5	1 ☒ feuille de calcul des taxes
description (à l'exception du listage des séquences ou des tableaux y relatifs)	13	2 ☐ original du pouvoir distinct
revendications	3	3 ☐ original du pouvoir général
abrégé	1	4 ☒ copie du pouvoir général, le cas échéant, numéro de référence 11582
dessins	0	5 ☐ explication de l'absence d'une signature
Sous-total de feuilles	22	6 ☒ document(s) de priorité indiqué(s) dans le cadre n° VI au(x) point(s) 1,2,3 et cadre supplémentaire
listage des séquences		7 ☐ traduction de la demande internationale en (langue)
tableaux y relatifs		8 ☐ indications séparées concernant des micro-organismes ou autre matériel biologique déposés
(pour les deux éléments, nombre réel de feuilles s'ils sont déposés sous forme papier, qu'ils soient ou non également déposés sous forme déchiffrable par ordinateur, voir c) ci-après)		9 ☐ listage des séquences sous forme déchiffrable par ordinateur (indiquer type et nombre de supports)
Nombre total de feuilles	22	i) ☐ copie remise aux fins de la recherche internationale en vertu de la règle 13ter seulement (et non en tant que partie de la demande internationale)
b) ☐ seulement sous forme déchiffrable par ordinateur (instruction 801.a)i))		ii) ☐ (seulement lorsque la case b)ii) ou c)ii) de la colonne de gauche est cochée) exemplaires supplémentaires, y compris, le cas échéant, copie remise aux fins de la recherche internationale en vertu de la règle 13ter
i) ☐ listage des séquences		iii) ☐ avec la déclaration pertinente quant à l'identité entre la copie – ou les exemplaires supplémentaires – et le listage des séquences mentionné dans la colonne de gauche
ii) ☐ tableaux y relatifs		10 ☐ tableaux sous forme déchiffrable par ordinateur relatifs au listage des séquences (indiquer type et nombre de supports)
c) ☐ également sous forme déchiffrable par ordinateur (instruction 801.a)ii))		i) ☐ copie remise aux fins de la recherche internationale en vertu de l'instruction 802 b-quater) seulement (et non en tant que partie de la demande internationale)
i) ☐ listage des séquences		ii) ☐ (seulement lorsque la case b)ii) ou c)ii) de la colonne de gauche est cochée) exemplaires supplémentaires, y compris, le cas échéant, copie remise aux fins de la recherche internationale en vertu de l'instruction 802 b-quater)
ii) ☐ tableaux y relatifs		iii) ☐ avec la déclaration pertinente quant à l'identité entre la copie – ou les exemplaires supplémentaires – et les tableaux mentionnés dans la colonne de gauche
Type et nombre de supports (disquette, CD-ROM, CD-R ou autre) sur lesquels figurent le ou les		11 ☒ autres éléments (préciser) Copies rapports de recherche
i) ☐ listage des séquences		Copie "Décision 20 août 2004"
ii) ☐ tableaux y relatifs		
(exemplaires supplémentaires à indiquer aux points 9 ii) ou 10 ii), dans la colonne de droite)		
Figure des dessins qui doit accompagner l'abrégé :	Langue de dépôt de la demande internationale :	FRANCAIS
Cadre n° X SIGNATURE DU DÉPOSANT, DU MANDATAIRE OU DU REPRÉSENTANT COMMUN		
A côté de chaque signature, indiquer le nom du signataire et à quel titre l'intéressé signe (si cela n'apparaît pas clairement à la lecture de la requête)		
 TSITINI SOULEAU Maria		

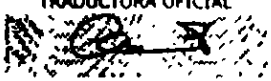
Réservé à l'office récepteur	
1 Date effective de réception des pièces supposées constituer la demande internationale	2. Dessins
3 Date effective de réception, rectifiée en raison de la réception ultérieure, mais dans les délais, de documents ou de dessins complétant ce qui est supposé constituer la demande internationale	☐ reçus
4 Date de réception, dans les délais, des corrections demandées selon l'article 11 2) du PCT	☐ non reçus
5 Administration chargée de la recherche internationale (si plusieurs sont compétentes) : ISA /	6 ☐ Transmission de la copie de recherche différée jusqu'au paiement de la taxe de recherche

Réservé au Bureau international
Date de réception de l'exemplaire original par le Bureau international

74

PCT		Para uso exclusivo de la oficina receptora		
SOLICITUD El suscrito requiere que la presente demanda internacional sea tratada en conformidad con el Tratado de cooperación en materia de patentes		Demanda internacional no		
		Fecha del depósito internacional		
		Nombre de la oficina receptora y "Demanda internacional PCT"		
		Referencia del archivo del solicitante o del apoderado (facultativo) (12 caracteres como máximo) SSL0184/AMS		
Cuadro No. I TÍTULO DE LA INVENCION UTILIZACIÓN DE UN DERIVADO DEL PIRAZOLE PARA LA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS ÚTILES EN LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS DISLIPIDEMÍAS Y DE LAS ENFERMEDADES ASOCIADAS CON LAS DISLIPIDEMÍAS Y/O LA OBESIDAD				
Cuadro No II SOLICITANTE ☐ esta persona también es inventor				
Nombre y dirección (nombre de la familia después del apellido: para una persona natural, designación oficial completa La dirección debe incluir el código postal y el nombre del país El país de la dirección indicada en el cuadro es el país del solicitante o su domicilio si no se indica un domicilio a continuación) SANOFI-AVENTIS 174 AVENUE DE FRANCE 75013 PARIS FRANCIA		No. de teléfono		
		No. de fax		
		No de teleimpresor		
		No. bajo el cual el solicitante fue inscrito en la oficina		
Nacionalidad (nombre del país) FRANCIA		Domicilio (nombre del país): FRANCIA		
Esta persona es el solicitante para	☐ todos los países designados	☐ todos los países designados excepto Estados Unidos de America	☐ Los Estados Unidos de América solamente	☐ los estados indicados en el cuadro suplementario
Cuadro no III OTROS SOLICITANTES U OTROS INVENTORES				

Resolución
6694/78
Minjusticia

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL

ENGLISH FRENCH SPANISH
ANGLAIS FRANÇAIS ESPAGNOL

Nombre y dirección: (nombre de la familia después del apellido, para una persona natural, designación oficial completa La dirección debe incluir el código postal y el nombre del país El país de la dirección indicada en el cuadro es el país del solicitante o su domicilio si no se indica un domicilio a continuación) ARNONE Michele 39 rue Baudelaire 31520 RAMONVILLE SAINT AGNE FRANCIA		Esta persona es ☐ solo solicitante ☐ solicitante e inventor ☐ Sólo inventor (si es el caso, no diligenciar lo siguiente). No. bajo el cual el solicitante está inscrito en la oficina	
Nacionalidad (nombre del país) FRANCIA		Domicilio (nombre del país): FRANCIA	
Esta persona es el solicitante para	☐ todos los países designados	☐ todos los países designados excepto Estados Unidos de América	☒ Los Estados Unidos de América solamente
☐ los estados indicados en el cuadro suplementario			
☒ Otros solicitante o inventores se indican en una hoja anexa			
La persona de quién se da la identidad a continuación ha sido designada para actuar a nombre de los solicitantes ante las autoridades internacionales competentes como		☒ apoderado	☐ representante común
Nombre de la familia después del apellido, para una persona natural, designación oficial completa La dirección debe incluir el código postal y el nombre del país TSITINI-SOULEAU, Maria Sanofi-Aventis 174 Avenue de France F-75013 Paris FRANCIA		No. de teléfono No. de fax No. de teleimpresor No. bajo el cual el solicitante fue inscrito en la oficina	
☐ Dirección para correspondencia. marcar este caso cuando ningún apoderado ni representante común sea designado y que el espacio a continua sea utilizado para indicar una dirección especial a la cual se debe enviar la correspondencia.			

Resolución
6694/78
Minjusticia

Clemencia Paredes Tejada
 TRADUCTORA OFICIAL

 ENGLISH - FRENCH SPANISH
 ANGLAIS FRANÇAIS ESPAGNOL

8
76

Continuación del cuadro No III OTROS SOLICITANTES U OTROS INVENTORES Si ninguno de los siguientes cuadros se utiliza, esta hoja no debe ser incluida en la solicitud				
Nombre y dirección (nombre de la familia después del apellido, para una persona natural, designación oficial completa. La dirección debe incluir el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en el cuadro es el país del solicitante o su domicilio si no se indica un domicilio a continuación) BENSAID Mohammed 2 Allée des Terrasses de Fonteaude 344990 JUVIGNAC FRANCIA			Esta persona es ☐ solo solicitante ☒ solicitante e inventor ☐ Sólo inventor (si es el caso, no diligenciar lo siguiente). No. bajo el cual el solicitante está inscrito en la oficina	
Nacionalidad (nombre del país) MAROC		Domicilio (nombre del estado) FRANCIA		
Esta persona es el solicitante para	☐ todos los países designados	☐ todos los países designados excepto Estados Unidos de América	☒ Los Estados Unidos de América solamente	☐ los estados indicados en el cuadro suplementario
Nombre y dirección: (nombre de la familia después del apellido; para una persona natural, designación oficial completa. La dirección debe incluir el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en el cuadro es el país del solicitante o su domicilio si no se indica un domicilio a continuación) HERBERT Jean Marc 10 rue de l'Amandier 31170 TOURNEFEUILLE FRANCIA			Esta persona es ☐ solo solicitante ☒ solicitante e inventor ☐ Sólo inventor (si es el caso, no diligenciar lo siguiente). No. bajo el cual el solicitante está inscrito en la oficina	
Nacionalidad (nombre del país) FRANCIA		Domicilio (nombre del estado) FRANCIA		
Esta persona es el solicitante para	☐ todos los países designados	☐ todos los países designados excepto Estados Unidos de América	☒ Los Estados Unidos de América solamente	☐ los estados indicados en el cuadro suplementario

Resolución
6694/78
Minjusticia

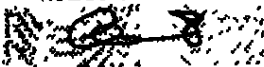
Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL

ENGLISH FRENCH SPANISH
ANGLAIS FRANÇAIS ESPAGNOL

48
77

Nombre y dirección (nombre de la familia después del apellido, para una persona natural, designación oficial completa La dirección debe incluir el código postal y el nombre del país El país de la dirección indicada en el cuadro es el país del solicitante o su domicilio si no se indica un domicilio a continuación) HESHMATI Hassan Massoud 1815 J.F.K Boulevard #2514 PHILADELPHIA PA 19103 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			Esta persona es ☐ solo solicitante ☒ (X) solicitante e inventor ☐ Sólo inventor (si es el caso, no diligenciar lo siguiente). No. bajo el cual el solicitante está inscrito en la oficina	
Nacionalidad (nombre del país) IRAN		Domicilio (nombre del estado) ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		
Esta persona es el solicitante para	☐ todos los países designados	☐ todos los países designados excepto Estados Unidos de América	☒ (X) Los Estados Unidos de América solamente	☐ los estados indicados en el cuadro suplementario
Nombre y dirección (nombre de la familia después del apellido, para una persona natural, designación oficial completa La dirección debe incluir el código postal y el nombre del país El país de la dirección indicada en el cuadro es el país del solicitante o su domicilio si no se indica un domicilio a continuación). JANIAK Philip 3 Chemin de la Piocherie 91190 GIF SUR YVETTE FRANCIA			Esta persona es ☐ solo solicitante ☒ (X) solicitante e inventor ☐ Sólo inventor (si es el caso, no diligenciar lo siguiente). No bajo el cual el solicitante está inscrito en la oficina	
Nacionalidad (nombre del país) FRANCIA		Domicilio (nombre del estado) FRANCIA		
Esta persona es el solicitante para	☐ todos los países designados	☐ todos los países designados excepto Estados Unidos de América	☒ (X) Los Estados Unidos de América solamente	☐ los estados indicados en el cuadro suplementario
☐ () Otros solicitante o inventores se indican en una hoja anexa				

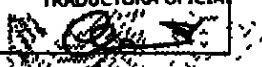
Resolución
6694/78
Minjusticia

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL

ENGLISH - FRENCH - SPANISH
ANGLAIS - FRANÇAIS - ESPAGNOL

78

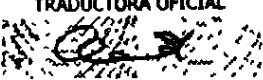
Cuadro complementario <i>si el cuadro complementario no se utiliza, esta hoja no debe ser incluida en la solicitud</i>	
I si uno de los cuadros de la presente formulario – con excepción de los cuadros Nos VIII i) a v) por los cuales se debe presentar una hoja anexa especial – es suficiente incluir toda la información, en este caso, indicar “después del cuadro no...” (Precisar el número del cuadro) y suministrar la información de acuerdo con las instrucciones dadas en el cuadro en el cual el espacio no es suficiente; en particular i) si más de dos personas deben ser indicadas como solicitantes o inventores y no dispone de ninguna “hoja anexa”, en este caso, indicar “después del cuadro no. III” y suministrar por cada persona suplementario el mismo tipo de información que aquella solicitada en el cuadro no. III. El país de la dirección indicada en el cuadro es el estado en donde el solicitante está domiciliado si ningún domicilio se indica a continuación, ii) si, en el cuadro no. II o en uno de los dos cuadros del cuadro no. III, el caso “los países indicados en el cuadro complementario” están marcados; en este caso indicar “después del cuadro no. II” o “después del cuadro No. III” o “después de los cuadros No. II y III (según sea el caso). además del nombre de solicitantes en el caso y por cada uno de ellos el nombre, los países por los cuales la persona mencionada en la calidad de solicitante (o, según sea el caso, la mención “patente ARIPO”, Patente Europea”, “patente europea” o “patente OAPI”, (iii) si, en el cuadro no. II o en uno de los dos cuadros del cuadro No. III, el inventor o el inventor/solicitante no está en calidad de inventor para todos los países designados o para los Estados Unidos de América; en este caso, indicar “después del cuadro No. II, o “Después del cuadro No. III” o después de los cuadros No. II y III (según sea el caso), así como el nombre de los inventores, y por cada uno de ellos los países por los cuales la persona mencionada en calidad de inventor (o, según sea el caso, la mención “patente ARIPO”, Patente Europea”, “patente europea” o “patente OAPI” iv) si se indica más de un apoderado en el cuadro No. IV y otros apoderados. de acuerdo con el caso. indicar “Después del cuadro no. IV. y suministrar por cada demanda anterior complementaria el mismo tipo de información que la presentada en el cuadro No. VI.	Después del cuadro no. VI: reivindicación de prioridad La prioridad de la siguiente demanda es igualmente reivindicada. Fecha de depósito: 26/03/2004 Número de depósito: 0403252 País: FR Después del cuadro VII: Administración encargada de la investigación internacional Se solicita utilizar los resultados de las investigaciones anteriores antes mencionadas: Fecha: 10/08/2004 Número. FA647128 País. FR

Resolución
6694/78
Minjusticia

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL

ENGLISH - FRENCH - SPANISH
ANGLAIS - FRANÇAIS - ESPAGNOL

2 Si el solicitante tiene la intención de indicar que desea que la demanda internacional sea tratada, en ciertos Países designados, como una demanda de patente de adición, de certificado de adición, de certificación de autor de la invención adicional o del certificado de utilidad adicional, en este caso, indicar el nombre y el código de dos letras de cada país designado en causa, así como "patente de adición", "certificado de adición", "certificado de autor de la invención adicional", el número de la demanda principal o de la patente principal o de cualquier otro título de protección principal o de patente principal o de cualquier otro título de protección principal y la fecha de entrega de la patente principal o de cualquier otro título de protección principal o la fecha de depósito de la demanda principal (reglas 4.11 a) iii) y 49 bis a) o b). 3 Si el solicitante tiene la intención de indicar que desea que la demanda internacional sea tratada en los Estados Unidos de América como una demanda de "continuación" o de continuación en parte", de una demanda anterior, en este caso, indicar "Estados Unidos de América" o US y continuación o "continuación en parte" y el número de la fecha de depósito de la demanda principal (reglas 4.11 a)iv) y 49bis I d))	
---	--

Resolución
6694/78
Ministerio

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL

ENGLISH FRENCH SPANISH
ANGLAIS FRANÇAIS ESPAGNOL

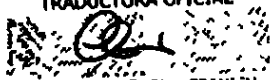
13
80

Cuadro No. V DESIGNACIONES				
El depósito de la presente solicitud es válido, de acuerdo con la regla 4.9 a), designación de todos los estados contratantes vinculados por el PCT en la fecha del depósito internacional, para fines de la entrega de cualquier título de protección disponible, y, según sea el caso, para fines de entrega a la vez de las patentes regionales y nacionales Sin embargo () DE Alemania no está designado por ningún título de protección nacional () KR La República de Corea no está designada por ningún título de protección nacional () RU la Federación de Rusia no está designada por ningún título de protección nacional (los casos aquí mencionados pueden ser utilizados para excluir (irrevocablemente) las designaciones concernientes para evitar que una demanda nacional anterior sobre la prioridad sea reivindicada no cesa de producir sus efectos en virtud de la legislación nacional. Ver las notas relativas en el cuadro No. V en cuanto a lo relacionado con las consecuencias de todas las disposiciones de la legislación nacional en los Estados y en otros lugares).				
Cuadro No. VI REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD				
La prioridad de una de las demandas anteriores siguientes es reivindicada:				
Fecha de depósito de la demanda anterior (d/m/a)	Número de la demanda anterior	Demanda nacional; país o miembro del OMC	Demanda regional; oficina regional	Demanda internacional, oficina receptora
Punto 1) 24/10/2003	0312553	FR		
Punto 2) 15/12/2003	0314763	FR		
Punto 3) 05/02/2004	0401193	FR		
() Otras reivindicaciones de prioridad se indican en el cuadro complementario.				
La oficina receptora pide preparar y transmitir a la Oficina Internacional una copia certificada conforme con las demandas anteriores <i>(solo si la demanda anterior fue depositada ante la oficina que, para fines de la presente demanda internacional, es la oficina receptora)</i> indicadas bajo:				
() todos los puntos	() el punto 1)	() el punto 2)	() el punto 3)	() otro, ver el cuadro complementario
* si la demanda anterior es una demanda ARIPO, indicar por lo menos un país que haga parte de la Convención de París para la protección de la propiedad industrial o de un miembro de la Organización mundial del comercio por el cual esta demanda anterior fue depositada (regla 4.10 b) ii) Resolución 6694/78 Minjusticia Clemencia Paredes Tejeda TRADUCTORA OFICIAL				

81

Cuadro No VII ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL		
Opción de la administración encargada de la investigación internacional (ISA) (<i>si más administraciones encargadas de la investigación internacional son competentes para proceder en la investigación internacional, indicar la administración escogida, se puede utilizar el código de dos letras</i>), ISA /EP Demanda de utilización de los resultados de una investigación anterior; mención de esta investigación (<i>Si la administración encargada de la demanda internacional o una demanda de esta última ha sido realizada</i>)		
Fecha (d/m/h) 08/06/2004	Número FA643692	País (u oficina regional) OEB
Cuadro No VIII DECLARACIONES		
Las siguientes declaraciones aparecen en los cuadros Nos. VIII i) a v) Marcar a continuación los casos apropiados e indicar en la columna de la derecha el nombre de cada tipo de declaración)		
	Cuadro No VIII i)	Declaración relativa a la identidad del inventor
	Cuadro No VIII ii)	Declaración relativa a los derechos del solicitante, en la fecha del depósito internacional, para solicitar y obtener una patente
	Cuadro No VIII iii)	Declaración relativa a los derechos del depositante, en la fecha del depósito internacional, reivindicar la prioridad de una demanda anterior
	Cuadro No VIII iv)	Declaración relativa a la calidad del inventor (solamente para fines de designación de Estados Unidos de América.
	Cuadro No. VIII v)	Declaración relativa a las divulgaciones sin oposición o excepciones o falta de novedad

Resolución
6694/78
Minjusticia

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL

ENGLISH - FRENCH SPANISH
ANGLAIS - FRANÇAIS ESPAGNOL

Cuadro No IX DECLARACIÓN IDIOMA DEL DEPÓSITO

La presente demanda internacional contiene:		Los siguientes elementos se adjuntan a la presente demanda internacional (marcar los casos apropiados e indicar en la columna de la derecha el número de cada elemento),	
a) bajo forma de papel el número de hojas siguientes:		1. (X) hoja de cálculo de impuestos	
solicitud (e incluye las hojas por declaración)		2. () original del poder separado	
Descripción (con excepción del listado de secuencias o de las tablas y las reivindicaciones relativas)	13	3. () original del poder general	
Reivindicaciones	3	4. (X) copia del poder general; según sea el caso, número de referencia: 11562	
Resumen	1	5. () explicación de la ausencia de una firma.	
Diseños	0	6. (X) documento(s) de prioridad	
Subtotal de hojas	22	indicado(s) en el cuadro No. VI en los puntos 1, 2, 3 y el cuadro complementario.	
Listado de secuencias		7. () traducción de la demanda internacional al (idioma);	
Tablas y relacionados		8. () indicaciones separadas de acuerdo con los microorganismos u otros materiales biológicos separados.	
(para los dos elementos, número real de hojas depositadas en forma de papel, que hayan sido o no igualmente depositadas en forma descifrable por computadora, ver c) a continuación)		9. () listado de las secuencias bajo forma descifrable por computadora (indicar tipo y número de soportes)	
Número total de hojas	22	i) () copia enviada para fines de la investigación internacional en virtud de la regla 13 solamente (y no por parte de la demanda internacional).	
b) () solo bajo forma descifrable por computadora (instrucción 801 a) i)		ii) () (sólo cuando se marque el caso b)i) o c)i) de la columna de la izquierda)	
i) () listado de secuencias		ejemplares suplementarios e incluya, según el caso, copia enviada para fines de la investigación internacional en virtud de la regla 13.	
ii) () tablas y relativos		iii) () con la declaración pertinente cuando la identidad entre la copia – o los ejemplares complementarios – y el listado de las secuencias mencionadas en la columna de la izquierda.	
c) igualmente bajo forma descifrable por computador (instrucción 801 a) ii)		10. () tablas bajo forma descifrable por computadora relacionados con los listados de las secuencias mencionadas en la columna de la izquierda.	
i) () listado de secuencias		i) () copia enviada para fines de la investigación internacional en virtud de la instrucción 802-b-quáter) solamente (y no hasta la extensión de la parte de la demanda)	
ii) () tablas y relativos			
Tipo y número de soportes (disquete, CD-ROM, CD-R, u otro) bajo los cuales aparecen los:			
i) () listado de secuencias			
ii) () tablas y relativos			
(ejemplares complementarios a indicar en los puntos 9 ii) o 10 ii) en la columna de la derecha)			

6694/78

Minjusticia

ENGLISH - FRENCH SPANISH
ANGLO-S FRANCOS -

	internacional) ii) ☐ (sólo cuando se marque el caso b)i) o c)i) de la columna de la izquierda) ejemplares suplementarios e incluya, según el caso, copia enviada para fines de la investigación internacional en virtud de la instrucción 802 –b quáter) iii) ☐ con la declaración pertinente cuando la identidad entre la copia – o los ejemplares suplementarios – y las tablas mencionadas en la columna de la izquierda. 11 ☒ (X) otros elementos (precisar)
Figura de los diseños que acompañan el resumen	Idioma del depósito de la demanda internacional: FRANCÉS
Cuadro No X FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE COMÚN Al lado de cada firma, indicar el nombre del signatario y el título del interesado (si no aparece claramente en la lectura de la solicitud).	
TSITINI-SOULEAU Maria	

Exclusivo para uso de la oficina receptora		2. Diseños
1. Fecha efectiva de recepción de las piezas supuestas por constituir la demanda internacional.		☐ recibidos
3 fecha efectiva de recepción, rectificada a razón de la última recepción, además de las demoras, de los documentos o de los diseños completos que constituyen la demanda internacional:		
4 Fecha de recepción, dentro de los plazos, de las correcciones demandadas de acuerdo con el artículo I 1.2) del PCT:		
5 administración encargada de la investigación internacional (si más son competentes). ISA	6 La transmisión de la copia de investigación difiere solo en el pago del impuesto de investigación.	
Exclusivo para uso de la oficina internacional Fecha de recepción del ejemplar original por la oficina Internacional:		

Resolución 6694/78
Minjusticia

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL
ENGLISH - FRENCH - SPANISH
ARABIC - FRENCH - SPANISH

La demande d'examen préliminaire international doit être présentée directement à l'administration chargée de l'examen préliminaire international qui est compétente ou, si plusieurs administrations sont compétentes, à l'une d'entre elles, au choix du déposant. Le déposant peut indiquer le nom complet ou le code à deux lettres de cette administration au-dessus de la ligne qui suit.

IPEA/ EP

PCT

CHAPITRE II

DEMANDE D'EXAMEN PRÉLIMINAIRE INTERNATIONAL

selon l'article 31 du Traité de coopération en matière de brevets.
Le soussigné requiert que la demande internationale spécifiée ci-après fasse l'objet d'un examen préliminaire international conformément au Traité de coopération en matière de brevets.

Réservé à l'administration chargée de l'examen préliminaire international

Administration chargée de l'examen préliminaire international		Date de réception de la demande d'examen préliminaire international	
Cadre n° I IDENTIFICATION DE LA DEMANDE INTERNATIONALE		Référence du dossier du déposant ou du mandataire	
Demande internationale n° PCT/FR2004/002715	Date du dépôt international (jour/mois/année) 22/10/04	Date de priorité (la plus ancienne) (jour/mois/année) 24/10/03	
Titre de l'invention UTILISATION D'UN DERIVE DU PYRAZOLE POUR LA PREVENTION ET LE TRAITEMENT DES DYSLIPIDEMIES ET DES MALADIES ASSOCIEES AUX DYSLIPIDEMIES ET/OU A L'OBESITE			
Cadre n° II DÉPOSANT(S)			
Nom et adresse (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète. L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays) sanofi-aventis 174 avenue de France 75013 PARIS FRANCE		n° de téléphone	
		n° de télécopieur	
		n° de télécopieur	
		n° sous lequel le déposant est inscrit auprès de l'office	
Nationalité (nom de l'État) FR		Domicile (nom de l'État) FR	
Nom et adresse (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète. L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays) ARNONE Michèle 39 rue Baudelaire FR-31520 RAMONVILLE SAINT AGNE			
Nationalité (nom de l'État) FR		Domicile (nom de l'État) FR	
Nom et adresse (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète. L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays) BENSAID Mohammed 2 Allée des Terrasses de Fontcaude FR-34990 JUVIGNAC			
Nationalité (nom de l'État) MA		Domicile (nom de l'État) FR	
☒ D'autres déposants sont indiqués sur une feuille annexe.			

Suite du cadre n° II DÉPOSANT(S)

Si aucun des sous-cadres suivants n'est utilisé, cette feuille ne doit pas être incluse dans la demande d'examen préliminaire international

Nom et adresse (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays)

HERBERT Jean Marc
10 rue de l'Amandier
FR-31170 TOURNEFEUILLE

Nationalité (nom de l'État)

FR

Domicile (nom de l'État)

FR

Nom et adresse (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays)

HESHMATI Hassan Massoud
1815 J.F.K. Boulevard #2514
PHILADELPHIA PA 19103
UNITED STATES OF AMERICA

Nationalité (nom de l'État)

IR

Domicile (nom de l'État)

US

Nom et adresse (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays)

JANIAK Philip
3 Chemin de la Piocherie
FR-91190 GIF SUR YVETTE

Nationalité (nom de l'État)

FR

Domicile (nom de l'État) :

FR

Nom et adresse (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays)

Nationalité (nom de l'État)

Domicile (nom de l'État)

☐

D'autres déposants sont indiqués sur une autre feuille annexe

Cadre n° III MANDATAIRE OU REPRÉSENTANT COMMUN; OU ADRESSE POUR LA CORRESPONDANCE

La personne indiquée ci-dessous est ☒ mandataire ☐ représentant commun
 et ☒ a été désignée à une date antérieure, elle représente aussi le ou les déposants pour l'examen préliminaire international
☐ est désignée par la présente, toute désignation antérieure de mandataires ou d'un représentant commun est de ce fait révoquée
☐ est désignée par la présente, spécialement pour la procédure devant l'administration chargée de l'examen préliminaire international, en sus du ou des mandataires ou du représentant commun désignés antérieurement

Nom et adresse (Nom de famille suivi du prénom, pour une personne morale, désignation officielle complète L'adresse doit comprendre le code postal et le nom du pays)

MONAIN Patrice

sanofi-aventis
174 avenue de France
75013 PARIS
FRANCE

n° de téléphone

+ 33 1 55 71 63 60

n° de télécopieur

33 1 55 71 61 20

n° de télécopieur

n° sous lequel le mandataire est inscrit auprès de l'office

☐ Adresse pour la correspondance : cocher cette case lorsque aucun mandataire ni représentant commun n'est ou n'a été désigné et que l'espace ci-dessus est utilisé pour indiquer une adresse spéciale à laquelle la correspondance doit être envoyée

Cadre n° IV BASE DE L'EXAMEN PRÉLIMINAIRE INTERNATIONAL**Déclaration concernant les modifications :***

1 Le déposant souhaite que l'examen préliminaire international commence sur la base suivante :

☐ la demande internationale telle qu'elle a été déposée initialement

la description



telle qu'elle a été déposée initialement



telle qu'elle a été modifiée en vertu de l'article 34

les revendications



telles qu'elles ont été déposées initialement



telles qu'elles ont été modifiées en vertu de l'article 19 (avec, le cas échéant, la déclaration jointe aux modifications)



telles qu'elles ont été modifiées en vertu de l'article 34

les dessins



tels qu'ils ont été déposés initialement



tels qu'ils ont été modifiés en vertu de l'article 34

2 ☐ Le déposant souhaite que les modifications apportées aux revendications en vertu de l'article 19 soient considérées comme écartées

3 ☐ Lorsque l'administration chargée de l'examen préliminaire international souhaite entreprendre l'examen préliminaire international en même temps que la recherche internationale conformément à la règle 69.1 b), le déposant demande à l'administration chargée de l'examen préliminaire international de différer le commencement de cet examen jusqu'à l'expiration du délai applicable en vertu de la règle 69.1 d)

4 ☐ Le déposant demande expressément que l'examen préliminaire international soit entrepris avant l'expiration du délai applicable en vertu de la règle 54bis 1 a)

* Lorsque aucune case n'est cochée, l'examen préliminaire international commencera sur la base de la demande internationale telle qu'elle a été déposée initialement ou, si l'administration chargée de l'examen préliminaire international reçoit copie des modifications apportées aux revendications en vertu de l'article 19 ou des modifications apportées à la demande internationale en vertu de l'article 34 avant d'avoir commencé à rédiger une opinion écrite ou le rapport d'examen préliminaire international, sur la base de la demande internationale ainsi modifiée

Langue : l'examen préliminaire international sera effectué en FRANCAIS



la langue dans laquelle la demande internationale a été déposée



la langue d'une traduction remise aux fins de la recherche internationale



la langue de publication de la demande internationale



la langue de la traduction (qui sera) remise aux fins de l'examen préliminaire international

Cadre n° V ÉLECTION D'ÉTATS

Le dépôt de la présente demande d'examen préliminaire international vaut élection de tous les États contractants qui sont désignés et qui sont liés par le chapitre II du PCT.

Cadre n° VI BORDEREAU

Aux fins de l'examen préliminaire international, les éléments suivants, établis dans la langue indiquée au cadre n° IV, sont joints à la présente demande d'examen.

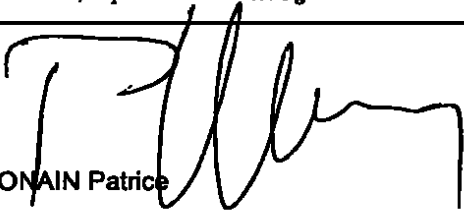
1	traduction de la demande internationale	feuilles	☐	☐
2	modifications selon l'article 34	feuilles	☐	☐
3.	copie (ou, si elle est exigée, traduction) des modifications selon l'article 19	feuilles	☐	☐
4	copie (ou, si elle est exigée, traduction) de la déclaration selon l'article 19	feuilles	☐	☐
5.	lettre	1 feuilles	☐	☐
6	autres pièces (préciser)	feuilles	☐	☐

Le ou les éléments cochés ci-après sont aussi joints à la demande d'examen préliminaire international

- | | |
|--|---|
| 1 ☒ feuille de calcul des taxes | 5 ☐ explication de l'absence d'une signature |
| 2. ☐ original du pouvoir distinct | 6 ☐ listage des séquences sous forme électronique |
| 3. ☐ original du pouvoir général | 7 ☐ tableaux relatifs au listage des séquences sous forme électronique |
| 4. ☒ copie du pouvoir général, le cas échéant, numéro de référence 40561 | 8 ☐ autres éléments (préciser) |

Cadre n° VII SIGNATURE DU DÉPOSANT, DU MANDATAIRE OU DU REPRÉSENTANT COMMUN

À côté de chaque signature, indiquer le nom du signataire et, si cela n'apparaît pas clairement à la lecture de la demande d'examen préliminaire international, à quel titre l'intéressé signe


MONAIN Patrice

Réservé à l'administration chargée de l'examen préliminaire international

- | | |
|---|--|
| 1 Date effective de réception de la DEMANDE D'EXAMEN PRÉLIMINAIRE INTERNATIONAL | |
| 2. Date modifiée de réception de la demande d'examen préliminaire international, en cas de CORRECTIONS apportées en vertu de la règle 60 1 b) : | |
| 3. ☐ La demande d'examen préliminaire international a été reçue PLUS DE 19 mois après la date de priorité et le point 4 ou 5 n'est pas applicable
☐ Le déposant a été informé en conséquence | 6 ☐ La demande d'examen préliminaire international a été reçue APRÈS l'expiration du délai en vertu de la règle 54bis.1 a) et le point 7 ou 8 n'est pas applicable |
| 4 ☐ La demande d'examen préliminaire international a été reçue DANS LE DÉLAI de 19 mois à compter de la date de priorité, prorogé en vertu de la règle 80 5 | 7 ☐ La demande d'examen préliminaire international a été reçue DANS LE DÉLAI en vertu de la règle 54bis 1 a), prorogé en vertu de la règle 80 5 |
| 5 ☐ Bien que la demande d'examen préliminaire international ait été reçue plus de 19 mois après la date de priorité, le retard à l'arrivée est EXCUSÉ en vertu de la règle 82 | 8 ☐ Bien que la demande d'examen préliminaire international ait été reçue après l'expiration du délai en vertu de la règle 54bis 1 a), le retard à l'arrivée est EXCUSÉ en vertu de la règle 82 |

Réservé au Bureau international

Demande d'examen préliminaire international reçue de l'administration chargée de l'examen préliminaire international le

78

PCT

FEUILLE DE CALCUL DES TAXES

Annexe de la demande d'examen préliminaire international

Demande internationale n° PCT/FR2004/002715		Réservé à l'administration chargée de l'examen préliminaire international	
Référence du dossier du déposant ou du mandataire SSL0184/AMS		Timbre à date de l'administration chargée de l'examen préliminaire international	
Déposant sanofi-aventis			
CALCUL DES TAXES PRESCRITES			
1 Taxe d'examen préliminaire		1530 EUR	P
2 Taxe de traitement <i>(Les déposants de certains États ont droit à une réduction de 75% de la taxe de traitement Lorsque le déposant a (ou tous les déposants ont) droit à cette réduction, le montant devant figurer sous H est égal à 25% de la taxe de traitement)</i>		129 EUR	H
3 Total des taxes prescrites Additionner les montants portés dans les cadres P et H et inscrire le résultat dans le cadre TOTAL		1659 EUR	
		TOTAL	
MODE DE PAIEMENT			
☒ autorisation de débiter un compte de dépôt auprès de l'administration chargée de l'examen préliminaire international (voir plus bas)			
☐ espèces			
☐ chèque			
☐ timbres fiscaux			
☐ mandat postal			
☐ coupons			
☐ traite bancaire			
☐ autre (préciser)			
AUTORISATION DE DÉBITER (OU CRÉDITER) UN COMPTE DE DÉPÔT <i>(Les administrations chargées de l'examen préliminaire international ne permettent pas toutes l'utilisation de ce mode de paiement)</i>			
☒ Autorisation de débiter le total des taxes indiqué ci-dessus		IPBA/ EP	
☒ <i>(Cette case ne peut être cochée que si les conditions relatives aux comptes de dépôt établies par l'administration chargée de l'examen préliminaire international le permettent)</i> Autorisation de débiter tout montant manquant – ou de créditer de tout excédent – dans le paiement du total des taxes indiqué ci-dessus		N° de compte de dépôt - 2804-0052	
		Date 17 novembre 2005	
		Nom MONAIN-Ratice	
		Signature	

La demanda del examen preliminar internacional debe ser presentada directamente a la administración encargada del examen preliminar internacional competente, o si más administraciones son competentes, una entre ellas, a opción del solicitante. El solicitante puede indicar el nombre completo o el código de dos letras de esta administración a continuación de la siguiente línea

22
89

CAPÍTULO II
PCT
DEMANDA DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

De acuerdo con el artículo 31 del Tratado de cooperación en materia de patentes: el suscrito requiere que la demanda internacional identificada a continuación sea objeto de un examen preliminar internacional de acuerdo con un Tratado de cooperación en materia de patentes

Exclusivo para la administración encargada del examen preliminar internacional

Administración encargada del examen preliminar internacional		Fecha de recepción de demanda del examen preliminar internacional	
Cuadro No 1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA INTERNACIONAL			Referencia del archivo del solicitante o del apoderado
Demanda internacional no PCT/FR2004/002715	Fecha del depósito internacional (d/m/a) 22/10/04	Fecha de prioridad (la más antigua) (d/m/a) 24/10/03	
TÍTULO DE LA INVENCION Utilización de un derivado del pirazole para la preparación de medicamentos útiles en la prevención y el tratamiento de las dislipidemias y de las enfermedades asociadas con las dislipidemias y/o la obesidad			
Cuadro No II SOLICITANTES			
Nombre y dirección (nombre de la familia después del apellido, para una persona natural, designación oficial completa SANOFI-AVENTIS 174 AVENUE DE FRANCE 75013 PARIS FRANCIA			

Resolución
6594/78
Ministerio

18/11/04

23
90

Nacionalidad (nombre del país) FR	Domicilio (nombre del país): FR
Nombre y dirección nombre de la familia después del apellido, para una persona natural, designación oficial completa La dirección debe incluir el código postal y el nombre del país ARNONE Michele 39 rue Baudelaire 31520 RAMONVILLE SAINT AGNE FRANCIA	
Nacionalidad (nombre del país) FR	Domicilio (nombre del país): FR
Nombre de la familia después del apellido, para una persona natural, designación oficial completa La dirección debe incluir el código postal y el nombre del país. TSITINI-SOUI EAU. Maria Sanofi-Aventis 174 Avenue de France F-75013 Paris FRANCIA	

Resolución
6454/18
Ministerio

1. M. J. S. L.
Bel

2A
91

Continuación del cuadro No III OTROS SOLICITANTES U OTROS INVENTORES Si ninguno de los siguientes cuadros se utiliza, esta hoja no debe ser incluida en la solicitud	
Nombre y dirección nombre de la familia después del apellido, para una persona natural, designación oficial completa La dirección debe incluir el código postal y el nombre del país BENSAID Mohammed 2 Allée des Terrasses de Fonteaude 344990 JUVIGNAC FRANCIA	
Nacionalidad (nombre del país) MA	Domicilio (nombre del estado) FR
Nombre y dirección nombre de la familia después del apellido, para una persona natural, designación oficial completa La dirección debe incluir el código postal y el nombre del país HERBERT Jean Marc 10 rue de l'Amandier 31170 TOURNEFEUILLE FRANCIA	
Nacionalidad (nombre del país) FR	Domicilio (nombre del estado) FR
Nombre y dirección (nombre de la familia después del apellido, para una persona natural, designación oficial completa La dirección debe incluir el código postal y el nombre del país) HESHMATI Hassan Massoud 1815 J F K Boulevard #2514 PHILADELPHIA PA 19103 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Nacionalidad (nombre del país) IRAN	Domicilio (nombre del estado) ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Resolución
66941/6
Ministerio de

TUN
31

92

Nombre y dirección nombre de la familia después del apellido, para una persona natural, designación oficial completa La dirección debe incluir el código postal y el nombre del país	
IANIAK Philip 3 Chemin de la Piocherie FR- 91190 GIF SUR YVETTE FRANCIA	
Nacionalidad (nombre del país) FR	Domicilio (nombre del estado) FR

Resolución
6694/78
Ministerio

AL C. C.
E.

Demanda internacional nO
PCT/FR2004/002715

Cuadro No III APODERADO O REPRESENTANTE COMÚN, O DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA

La persona indicada a continuación es el (X) apoderado
(X) fue designado en una fecha anterior, representa también a los solicitantes para el
examen preliminar internacional

Nombre y dirección (nombre de la familia después del apellido, para una persona natural, designación oficial completa. La dirección debe incluir el código postal y el nombre del país)

No de teléfono
+ 33 155716360

No de fax
+ 33 155716120

No de teleimpresor

SANOFI-AVENTIS
174 AVENUE DE FRANCE
75013 PARIS
FRANCIA

No bajo el cual el
solicitante fue inscrito en la
oficina

0) Dirección para correspondencia: marcar este caso cuando ningún apoderado ni representante común sea designado y que el espacio a continua sea utilizado para indicar una dirección especial a la cual se debe enviar la correspondencia.

Declaración correspondiente a las modificaciones

1 el solicitante desea que el examen preliminar internacional comience sobre la siguiente base

() en la demanda internacional que fue depositada inicialmente

La descripción ☐ tal cual fue depositada inicialmente

() tal cual fue modificada en virtud del artículo 34

Las reivindicaciones () tal cual fueron depositadas inicialmente

() como fueron modificadas en virtud del artículo 19 (con, de acuerdo

con el caso, la declaración junto con las modificaciones

Los diseños ☐ tal cual fue depositada inicialmente

() tal cual fue modificada en virtud del artículo 34

2 () el solicitante desea que las modificaciones aportadas en las reivindicaciones en virtud del artículo 19 sean consideradas como separadas.

(i) cuando la administración encargada del examen preliminar internacional desea emprender el examen preliminar internacional al tiempo con la investigación internacional en conformidad con la regla 69 I b), el solicitante le solicita a la administración encargada del examen preliminar internacional, diferir el inicio de este examen hasta el vencimiento del plazo aplicable en virtud de la regla 69 I d)-

(1) el solicitante pide expresamente que el examen preliminar internacional sea emprendido antes del vencimiento del plazo aplicable en virtud de la regla 54bis 1ª)

Quando no se marque ningún caso, el examen preliminar internacional se inicia sobre la base de la demanda internacional tal como fue depositada inicialmente, o, si la administración encargada del examen preliminar internacional recibe copias de las modificaciones aportadas en las reivindicaciones en virtud del artículo 19.o de las /

ଅନୁଷ୍ଠାନର ନାମ

modificaciones aportadas a la demanda internacional en virtud del artículo 34 antes del haber comenzado a preparar una opinión escrita en el reporte del examen preliminar internacional, sobre la base de la demanda internacional también modificada.
Idioma el examen preliminar internacional se realizará en FRANCÉS (x) el idioma en el cual la demanda internacional fue depositada () El idioma de una traducción enviada para fines de la investigación internacional. (\) el idioma de la publicación de la demanda internacional () El idioma de la traducción (que será) remitida a finales del examen preliminar internacional
Cuadro No V ELECCIÓN DE PAÍSES
El depósito de la presente demanda de examen preliminar internacional sirve como la elección de todos los países contratantes que son designados y que están vinculados por el capítulo II del PCT

Resolución
66/14/78
Ministerio



Cuadro No III DECLARACIÓN	
Al final del examen preliminar internacional, los siguientes elementos, establecidos en la lengua indicada en el cuadro no IV, se adjuntan a la presente demanda de examen	Para uso exclusivo de la administración encargada del examen preliminar internacional
1 traducción de la demanda internacional 2 modificaciones de acuerdo con el artículo 34 3 copia (si es exigido traducción) modificaciones de acuerdo con el artículo 19 4 copia (si es exigido traducción) de la declaración según el artículo 19 5 letra 6 otras piezas (precisar)	Recibido no recibido
Los siguientes elementos se adjuntan a la presente demanda internacional (marcar los casos apropiados e indicar en la columna de la derecha el numero de cada elemento), 1 (X) hoja de cálculo de impuestos 2 () original del poder separado 3 () original del poder general 4 (X) copia del poder general, según sea el caso, número de referencia 11562	5 () explicación de la ausencia de una firma. 6 9. () listado de las secuencias bajo forma electrónica 7 () tablas relativas al listado de las secuencias bajo forma electrónica 8. (X) otros elementos (precisar)
Cuadro No X FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE COMÚN Al lado de cada firma, indicar el nombre del signatario y el título del interesado (si no aparece claramente en la lectura de la solicitud)	
MONAIN Patrice	
Para uso exclusivo de la administración encargada del examen preliminar internacional	
1 Fecha efectiva de recepción de la demanda del examen preliminar internacional	
2 Fecha modificada de recepción de la demanda del examen preliminar internacional, en caso de correcciones aportadas en virtud de la regla 60 1 b)	
4 () la demanda del examen preliminar internacional fue solicitada MÁS de 10 meses antes de la fecha de prioridad y el punto 4 o 5 no son aplicables	

21

29
96

() el solicitante fue informado en consecuencia	
4 ()	la demanda del examen preliminar internacional fue solicitada dentro del plazo de 19 meses a partir de la fecha de prioridad. prorrogada en virtud de la regla 80 5.
5 ()	Aún cuando la demanda del examen preliminar internacional fue recibida más de 19 meses después de la fecha de prioridad. el retardo ocurrido fue EXCUSADO en virtud de la regla 82
6 ()	La demanda del examen preliminar internacional fue recibida DESPUÉS del vencimiento del plazo en virtud de la regla 54 bis 1 a) y el punto 7 o 8 no son aplicables.
7 ()	La demanda del examen preliminar internacional fue recibida DENTRO DEL PLAZO en virtud de la regla 54 bis 1 a), prorrogada en virtud de la regla 80 5.
8	Aún cuando la demanda del examen preliminar internacional fue recibida después del vencimiento del plazo en virtud de la regla 54 bis 1 a), el retardo en llegar fue EXCUSADO en virtud de la regla 82
Para uso exclusivo de la oficina internacional	
Demanda del examen preliminar internacional recibida por la administración encargada del examen preliminar internacional	

Resolución
6694/78
Ministerio

6694/78
21

97

PCT
HOJA DE CÁLCULO DE IMPUESTOS
ANEXO A LA DEMANDA DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

Demanda internacional No PCT/FR2004/002715	Para uso exclusivo de la administración encargada del examen preliminar internacional
Referencia del archivo del solicitante o del apoderado SSLO184/AMS	Sello de la administración encargada del examen preliminar internacional
Solicitante SANOFI - AVI NTIS	
CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS PRESCRITOS 1 Impuesto del examen preliminar 1530 EUROS () 2 Impuesto de tratamiento (los solicitantes de ciertos países tienen derecho a una reducción de 75% de la tasa aplicable cuando el solicitante, o los solicitantes, tienen la reducción, la suma que figura bajo H es igual al 25% de la tasa en vigor v 129 EUROS 3 Total de los impuestos prescritos Agregar las sumas marcadas en los cuadros P y H y registrar el resultado en el cuadro TOTAL 1659 EUROS TOTAL	
FORMA DE PAGO ☐ Autorización para debitar una cuenta de depósito (ver a continuación) ☐ correo postal ☐ efectivo ☐ cupones ☐ Cheque ☐ factura bancaria ☐ timbres fiscales	
AUTORIZACIÓN PARA DEBITAR (O ACREDITAR) UNA CUENTA DE DEPÓSITO (Las oficinas receptoras no permiten el uso de este modo de pago) ☒ Autorización para debitar el total de los impuestos indicados a continuación ☐ (Este caso no puede ser marcado si las condiciones relativas a las cuentas de depósito establecidas por la oficina receptora lo permite) Autorización para debitar el monto total - o de acreditar todo el excedente, en el pago del total de los impuestos indicados a continuación	IPEA / EP No de cuenta de depósito 2804-0052 Fecha: 17 de noviembre de 2005 Nombre: MONAIN Patrice Resolución 6694.78 Minjusticia

TRAITE DE COOPERATION EN MATIERE DE BREVETS

Expéditeur : le BUREAU INTERNATIONAL

PCT

NOTIFICATION RELATIVE
A LA PRESENTATION OU A LA TRANSMISSION
DU DOCUMENT DE PRIORITE

(instruction administrative 411 du PCT)

Destinataire

TSITINI-SOULEAU, Maria
Sanofi-Aventis
174, avenue de France
F-75013 Paris
FRANCE

Date d'expédition (jour/mois/année) 26 janvier 2005 (26.01.2005)	
Référence du dossier du déposant ou du mandataire SSL0184/AMS	NOTIFICATION IMPORTANTE
Demande internationale no PCT/FR2004/002715	Date du dépôt international (jour/mois/année) 22 octobre 2004 (22.10 2004)
Date de publication internationale (jour/mois/année) Pas encore publiée	Date de priorité (jour/mois/année) 24 octobre 2003 (24 10 2003)
Déposant SANOFI-AVENTIS etc	

1. Par le présent formulaire, qui remplace toute notification antérieure relative à la présentation ou à la transmission de documents de priorité, il est notifié au déposant la date de réception par le Bureau international du ou des documents de priorité concernant toute demande antérieure dont la priorité est revendiquée. Sauf indication contraire consistant en les lettres "NR" , figurant dans la colonne de droite, ou un astérisque figurant à côté d'une date de réception, le document de priorité en question a été présenté ou transmis au Bureau international d'une manière conforme à la règle 17.1 a) ou b).
2. (Le cas échéant) Le lettres "NR" figurant dans la colonne de droite signalent un document de priorité qui, à la date d'expédition du présent formulaire, n'a pas encore été reçu par le Bureau international selon la règle 17.1 a) ou b). Lorsque, selon la règle 17.1a), le document de priorité doit être présenté par le déposant à l'office récepteur ou au Bureau international, mais que le déposant n'a pas présenté le document de priorité dans le délai prescrit par cette règle, l'attention du déposant est appelée sur la règle 17.1 c) selon laquelle aucun office désigné ne peut décider de ne pas tenir compte de la revendication de priorité considérée avant d'avoir donné au déposant la possibilité, à l'ouverture de la phase nationale, de remettre le document de priorité dans un délai raisonnable en l'espèce.
3. (Le cas échéant) Un astérisque (*) figurant à côté de la date de réception, dans la colonne de droite, signale un document de priorité présenté ou transmis au Bureau international mais de manière non conforme à la règle 17.1a) ou b). (le document de priorité a été reçu après le délai prescrit par la règle 17.1.a) ou la demande d'établissement et de transmission du document de priorité a été soumise à l'office récepteur après le délai prescrit par la règle 17.1.b)) Même si le document de priorité n'a pas été remis conformément à la règle 17.1 a) ou b), le Bureau international transmettra une copie du document aux offices désignés, pour leur appréciation. Dans le cas où une telle copie n'est pas acceptée par un office désigné comme document de priorité, la règle 17.1.c) énonce que aucun office désigné ne peut décider de ne pas tenir compte de la revendication de priorité considérée avant d'avoir donné au déposant la possibilité, à l'ouverture de la phase nationale, de remettre le document de priorité dans un délai raisonnable en l'espèce.

<u>Date de priorité</u>	<u>Demande de priorité n°</u>	<u>Pays, office régional ou office récepteur selon le PCT</u>	<u>Date de réception du document de priorité</u>
24 octo 2003 (24 10 2003)	0312553	FR	07 janv 2005 (07 01.2005)
15 déce 2003 (15.12.2003)	0314763	FR	07 janv 2005 (07 01 2005)
05 févr 2004 (05.02.2004)	0401193	FR	07 janv 2005 (07.01.2005)
26 mars 2004 (26 03 2004)	0403252	FR	07 janv 2005 (07.01.2005)

Bureau international de l'OMPI 34, chemin des Colombettes 1211 Genève 20, Suisse n° de télécopieur: (41-22) 338 87 20	Fonctionnaire autorisé: Pascal PIRIOU (Fax 338-87-20) n° de téléphone (41-22) 338 8198
--	--

Cette feuille ne fait pas partie de la demande internationale ni ne compte comme une feuille de celle-ci.

99

PCT

FEUILLE DE CALCUL DES TAXES

Annexe de la requête

Réservé à l'office récepteur

Demande internationale n°

Timbre à date de l'office récepteur

Référence du dossier du
déposant ou du mandataire

SSL0184/AMS

Déposant

sanofi-aventis

CALCUL DES TAXES PRESCRITES

1 TAXE DE TRANSMISSION 60 EUR [T]

2. TAXE DE RECHERCHE 1550 EUR [S]

Recherche internationale à effectuer par EP
(Si plusieurs administrations chargées de la recherche internationale sont
compétentes pour effectuer la recherche internationale, inscrire le nom de
celle qui est choisie pour l'effectuer.)

3 TAXE INTERNATIONALE DE DÉPÔT

Lorsque les points b) ou c) du cadre n° IX s'appliquent, reporter le sous-total des feuilles } 22
Lorsque les points b) et c) du cadre n° IX ne s'appliquent pas, reporter le nombre total de feuilles }

[1] 30 premières feuilles 902 EUR [11]

[12] x = [12]
nombre de feuilles taxe par feuille
au-delà de 30

[13] composante supplémentaire (seulement si le listage des séquences ou les
tableaux y relatifs sont déposés sous forme déchiffable par ordinateur
en vertu de l'instruction 801.a)i), ou à la fois sous cette forme et sur
papier, en vertu de l'instruction 801 a)ii)).

400 x = [13]
taxe par feuille

Additionner les montants portés dans les cadres
11, 12 et 13 et inscrire le total dans le cadre I 902 EUR [I]

(Les déposants de certains États ont droit à une réduction de 75 % de la taxe
internationale de dépôt. Lorsque le déposant a (ou tous les déposants ont) droit
à cette réduction, la somme devant figurer sous I représente 25 % de la taxe
internationale de dépôt.)

4 TAXE AFFÉRENTE AU DOCUMENT DE PRIORITÉ (le cas échéant) [P]

5 TOTAL DES TAXES DUES 2512 EUR
Additionner les montants portés dans les cadres T, S, I et P et inscrire
le résultat dans le cadre TOTAL TOTAL

MODE DE PAIEMENT

☒ autorisation de débiter un compte de dépôt (voir ci-dessous) ☐ mandat postal ☐ espèces ☐ coupons
☐ chèque ☐ traite bancaire ☐ timbres fiscaux ☐ autre (préciser)

AUTORISATION DE DÉBITER (OU CRÉDITER) UN COMPTE DE DÉPÔT

(Les offices récepteurs ne permettent pas tous l'utilisation de ce mode de paiement)

☒ Autorisation de débiter le total des taxes indiqué ci-dessus
☒ (Cette case ne peut être cochée que si les conditions relatives aux comptes
de dépôt établies par l'office récepteur le permettent) Autorisation de
débiter tout montant manquant – ou de créditer tout excédent – dans le
paiement du total des taxes indiqué ci-dessus
☒ Autorisation de débiter le montant de la taxe afférente à l'établissement
du document de priorité

Office récepteur RO/ FR

N° du compte de dépôt 238

Date 22 octobre 2004

Nom TSITIM-SOULEAU Maria

Signature 

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT NOTIFICACIÓN RELATIVA A LA PRESENTACIÓN O A LA TRANSMISIÓN DEL DOCUMENTO DE LA PRIORIDAD (Instrucción administrativa 411 del PCT)	Expedidor: JUNTA INTERNACIONAL Destinatario TSITINI-SOULEAU, Maria Sanofi-Aventis 174 Avenue de France F-75013 Paris FRANCIA
Fecha de expedición (hora/mes/año) 26 de enero de 2005 (26.01.2005)	
Referencia del registro del depositante o de la persona autorizada SSL0184/AMS	NOTIFICACIÓN IMPORTANTE
Demanda internacional No PCT/FR2004/002715	Fecha de la demanda Internacional (hora/mes/año) 22 de Octubre de 2004 (22.10.2004)
Fecha de la publicación internacional (d/m/a) No se ha publicado	Fecha de prioridad (hora/mes/año) 4 de octubre de 2000 (04.10.00)
Solicitante AVENTIS PHARMA SA	

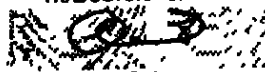
- 1 Este formulario reemplaza cualquier notificación anterior relativa a la presentación o a la transmisión de documentos de prioridad, se notifica al solicitante la fecha de recepción ante la Junta Internacional o los documentos de prioridad relacionados con cualquier demanda anterior a la reivindicación de la prioridad. Sin indicación contraria que consista de las letras "NR", figurando en la columna de la derecha, o de un asterisco figurando al final de una fecha de recepción, el documento de prioridad en cuestión ha sido presentado o transmitido a la Junta Internacional de una manera conforme con la regla 17.1 a) o b).
- 2 (cuando sea el caso) las letras "NR" que aparezcan en la columna derecha señalando un documento de prioridad que en la fecha de expedición del presente formulario, no ha sido recibida por la Junta Internacional de acuerdo con la regla 17.1 a) o b). Cuando, de acuerdo con la regla 17.1 a) el documento de prioridad debe ser presentado por el solicitante ante la oficina del receptor o ante la Junta Internacional, solo el solicitante debe presentar el documento de prioridad en el plazo prescrito por esta regla. se debe prestar atención a la regla 17.1 c) de acuerdo con la cual ninguna oficina designada puede decidir no tener en cuenta la reivindicación de la prioridad considerada antes de haberle dado al solicitante la posibilidad, para apertura a la fase nacional, de regresar el documento de prioridad en un plazo razonable en ese aspecto.
3. (tal como sea el caso) Un asterisco (*) que aparezca al final de la fecha de recepción en la columna derecha señala un documento de prioridad presentado o transmitido a

Clemencia Paredes Tejeda
TRADUCTORA OFICIAL
6994/78
Ministerio
ENGLISH FRENCH SPANISH
ANGLAIS FRANÇAIS ESPAGNOL

la Oficina Internacional pero de manera inconforme con la regla 17.1 a) o b) (el documento de prioridad fue recibido después del plazo prescrito por la regla 17.1 a) o la demanda de establecimiento y de transmisión del documento de prioridad fue presentado a la oficina receptora después del plazo prescrito por la regla 17.1.b). Igualmente, si el documento de prioridad no fue remitido en conformidad con la regla 17.1 a) o b), la Junta internacional transmitirá una copia del documento a las oficinas designadas, para su apreciación, en el caso que una copia no sea aceptada por una oficina designada como documento de prioridad, la regla 17.1 c) enuncia que ninguna oficina designada puede decidir no tener en cuenta la reivindicación de prioridad considerada de haberle dado al solicitante la posibilidad, para apertura a la fase nacional, de regresar el documento de prioridad en un plazo razonable en ese aspecto.

<u>Fecha de prioridad</u>	<u>Demanda de prioridad No.</u>	<u>Pagos, oficina regional o oficina receptora según el PCT</u>	<u>Fecha de recepción del Documento de prioridad</u>
24 oct 2003 (24.10 2003)	0312553	FR	7 enero 2005 (7.01.2005)
15 dic 2003 (15 12 2003)	0314763	FR	7 enero 2005 (7.01.2005)
5 feb 2004 (05.02 2004)	0401193	FR	7 enero 2005 (7.01.2005)
26 mar 2004 (26 03.2004)	0403252	FR	7 enero 2005 (7.01.2005)
Oficina Internacional del OMPI 34 Chemin des Colombettes 1211 Genova 20, Suiza		Funcionario autorizado Pascal PIRIOU (Fax 338.87.20)	

Resolución
6694/78
Minjusticia

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL

ENGLISH - FRENCH - SPANISH
ANGLAIS - FRANÇAIS - ESPAGNOL

102

Esta Hoja no debe hacer parte de la demanda internacional ni debe ser tomada en cuenta como una hoja de esta

PCT HOJA DE CÁLCULO DE IMPUESTOS Anexo de la solicitud	Para uso exclusivo de la oficina receptora Demanda internacional no
Referencia del registro del solicitante o del apoderado SSL0184/AMS	Timbre en la fecha de la oficina receptora
Solicitante SANOFI-AVENTIS	
CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS PRESCRITOS 1. IMPUESTO DE TRANSMISIÓN. ... 60 EUROS 2 IMPUESTO DE INVESTIGACIÓN 1550 EUROS Investigación internacional a ser realizada por EP (Si más administraciones encargadas de la investigación internacional son competentes para realizar la investigación internacional, inscriba el número que escogió para efectuar) 3. IMPUESTO INTERNACIONAL DEL DEPÓSITO Cuando los puntos b) o c) del cuadro no IX apliquen, reporte el total de las hojas Cuando los puntos b) o c) del cuadro no IX no apliquen, reporte el número total de hojas }22 (11) 30 primeras hojas [902 EUROS (12) _____ x _____ Número de hojas impuesto por hoja (13) componente suplementario (sólo si la lista de las secuencias o de las tablas y relativos son depositadas en forma descifrable por computadora en virtud de la instrucción 801a)ii). 400 x _____ - _____ (13) Impuesto por hoja Adicionar las cantidades que aparecen en los cuadros i1, i2, i3 e inscribir el total en el cuadro I [902 EUROS (los solicitantes de ciertos Estados tienen derecho a una reducción del 75% del impuesto internacional del depósito Cuando el solicitante (o todos los solicitantes) deben tener la reducción, la suma debe figurar bajo el representado 25% del impuesto internacional del depósito) 4. IMPUESTO AFERENTE AL DOCUMENTO DE Resolución	

6694/78

Minjusticia

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL
ENGLISH FRENCH SPANISH
ANGLAIS FRANÇAIS ESPAGNOL

36
103

PRIORIDAD (tal como sea el caso)		
5 TOTAL DE LOS DEBERES DE IMPUESTOS		
Adicionar las cantidades que aparecen en los cuadros T, S, I y P e inscrito el resultado del cuadro TOTAL	2512 EUROS TOTAL	
FORMA DE PAGO		
☐ Autorización para debitar una cuenta de depósito (ver a continuación) ☐ correo postal ☐ efectivo ☐ cupones		
☐ Cheque ☐ factura bancaria ☐ timbres fiscales		
AUTORIZACIÓN PARA DEBITAR (O ACREDITAR) UNA CUENTA DE DEPÓSITO (Las oficinas receptoras no permiten el uso de este modo de pago) (X) Autorización para debitar el total de los impuestos indicados a continuación (X) (Este caso no puede ser marcado si las condiciones relativas a las cuentas de depósito establecidas por la oficina receptora lo permite) Autorización para debitar el monto total – o de acreditar todo el excedente, en el pago del total de los impuestos indicados a continuación (X) Autorización para debitar el total de los impuestos aferente al establecimiento de documentos de prioridad.		Oficina receptora: RO/ FR No. de la cuenta de depósito: 238 Fecha: 22 octubre 2004 Nombre: TSITINI-SOULEAU Maria

Resolución
6694/78
Minjusticia

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL

ENGLISH - FRENCH - SPANISH
ANGLAIS - FRANÇAIS - ESPAGNOL

LOP

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
PATIÑO LEYVA LUIS
Apoderado(a) y/o Representante de
SANOFI-AVENTIS

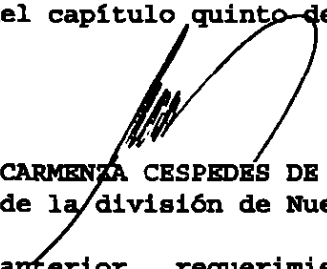
REFERENCIA	Radicación No.	6 38072
	Solicitud internacional	FR2004/002715
	Fecha inicio fase nacional	24/05/2006
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	8817

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha _____
adpa1 1.1 A60 2006